



Junta de Castilla y León  
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-  
Plaza San Juan, s/n.  
09004 BURGOS

1685-4D

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
	<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2 Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1995</b>	<b>Lunes 8 de mayo</b>	<b>Número 86</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Aprobados por esta Diputación Provincial los proyectos de «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-5021 de Burgos a Poza de la Sal», en sus tramos de «Variante de Rublacedo de Arriba» y «Lences de Bureba-Poza de la Sal», y «Variante de trazado de la carretera BU-P-8132, p. k. 13,000 (Villasur de Herreros)», y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación, en base al contenido de los mencionados proyectos se consideran necesarios para su ejecución, abriéndose un período de información pública por plazo de 15 días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes y aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que hayan podido cometerse.

Asimismo, dicha relación será remitida a los respectivos Ayuntamientos en cuyos términos municipales radiquen los bienes y derechos afectados, para que sea fijada en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Burgos, a 19 de abril de 1995. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

\* \* \*

VARIANTE DE TRAZADO DE LA CARRETERA BU-P-8132, P. K. 13,000 (VILLASUR DE HERREROS). –  
 CLAVE: BU-P-8132. – RELACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE: VILLASUR DE HERREROS

Finca N.º	Titular	DATOS CATASTRO				Expropiación Superficie
		Políg.	Parcela	Cultivo	Clase	
1	Pilar Alarcia López	3	196	Cereal sec.	CS-01	40
2	Mariano Martínez Arnáez	3	197	Prado	Prado-01	34
3	Teodora Arnáiz Hernando	3	199	Cereal sec.	CS-02	70
4	Felisa Hernando Arnáiz	3	200	Cereal sec.	CS-02	32
5	Jesús Urrez García	3	201	Cereal sec.	CS-02	19
6	Justo Santacruz Velasco	3	202	Cereal sec.	CS-02	12
7	Juan Santacruz Urrez	3	203	Cereal sec.	CS-01	4
8	Aurea María Pascual	3	204	Cereal sec.	CS-01	4
9	Ramón López Hernando	3	205	Cereal sec.	CS-01	10
10	Hilario López Juez	3	206	Cereal sec.	CS-01	12
11	Juan Santa Cruz Santa Cruz	3	208	Cereal sec.	CS-01	12
12	Modesta Arnáiz Arnáiz	3	209	Cereal sec.	CS-01	12
13	Basilio Hernando Oca	3	210	Cereal sec.	CS-01	12
14	Víctor García Arnáiz	3	211	Cereal sec.	CS-01	30
15	Daríá Lafuente Arnáiz	3	214	Cereal sec.	CS-03	40
16	Fidel Arnáiz Arnáiz	3	215	Cereal sec.	CS-03	134
17	Demetrio Arnáiz Urrez	3	216	Cereal sec.	CS-01	72
18	Juan Santacruz Santacruz	3	219	Cereal sec.	CS-03	154
19	Jacinto Arnáiz Arnáiz	3	220	Cereal sec.	CS-03	136



Finca N.º	Titular	DATOS CATASTRO				Expropiación Superficie
		Políg.	Parcela	Cultivo	Clase	
20	Jacinto Arnáiz Arnáiz	3	222	Cereal sec.	CS-03	104
21	Mónica Ballorca Pablo	3	223	Cereal sec.	CS-03	130
22	Irene Hernando Arnáiz	3	224	Cereal sec.	CS-03	100
23	Cristina Juez Arnáiz	3	226	Cereal sec.	CS-03	117
24	Juan Santacruz Santacruz	3	227	Cereal sec.	CS-03	225
25	Jacinto Arnáiz Arnáiz	3	230	Cereal sec.	CS-03	75
26	Valeriano García Hernando	3	231	Cereal sec.	CS-03	90
27	Víctor García Arnáiz	3	232	Cereal sec.	CS-03	96
28	Roberto Ortega Arnáiz	3	233	Cereal sec.	CS-03	128
29	Justo Santacruz Velasco	3	235	Cereal sec.	CS-03	128
30	Lorenzo Arnáiz Arnáiz	3	238	Cereal sec.	CS-04	105
31	Mercedes Martínez	3	239	Cereal sec.	CS-03	165
32	Félix Moncalvillo Arnáiz	3	241	Cereal sec.	CS-04	234
33	Desconocido	3	259	Cereal sec.	CS-03	102
34	Félix Moncalvillo Arnáiz	2	347	Erial/Pastos	P-01	42
35	Justo Santacruz Velasco	2	348	Erial/Pastos	P-01	72
36	Cristeta Hernando Arnáiz	2	349	Cereal sec.	CS-06	100
37	Juan Hernando Arnáiz	2	350	Cereal sec.	CS-06	110
38	Víctor García Arnáiz	2	351	Cereal sec.	CS-06	69
39	Víctor García Arnáiz	2	352	Cereal sec.	CS-06	98
40	Eulogio Alegre Conde	2	353	Cereal sec.	CS-06	112
41	Carmen Arnáiz Hernando	2	354	Cereal sec.	CS-06	91
42	Demetrio Arnáiz Urrez	2	355	Cereal sec.	CS-06	124
43	Juan Hernando Arnáiz	2	356	Cereal sec.	CS-06	162
44	Juan Hernando Arnáiz	2	357	Cereal sec.	CS-06	126
47	Juan Santacruz Santacruz	2	365	Cereal sec.	CS-01	15
48	Isidoro Gómez Arnáiz	2	366	Cereal sec.	CS-04	68
49	Irene Hernando Arnáiz	2	370	Cereal sec.	CS-05	80
50	Saturnina Llorente Mata	2	371	Huerta	HU-01	145
51	Saturnina Llorente Mata	2	377	Cereal sec.	CS-04	120
52	Saturio Santacruz Arnáiz	2	378	Cereal sec.	CS	64
53	Francisco Santacruz Santacruz	2	379	Cereal sec.	CS-02	52
54	Juan Santacruz Santacruz	2	380	Cereal sec.	CS-02	75
55	Ezequiel Hernando Pablo	2	393	Cereal sec.	CS-01	50

\* \* \*

ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-5021 DE BURGOS A POZA DE LA SAL. VARIANTE DE RUBLACEDO DE ARRIBA. - CLAVE: BU-P-5021. - RELACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE: RUBLACEDO DE ABAJO

Finca N.º	Titular	DATOS CATASTRO				Expropiación Superficie
		Políg.	Parcela	Cultivo	Clase	
1	Miguel Ibáñez Arnáiz	7	465	Cereal sec.	CS-03	469
2	Milagros Ibáñez Ibáñez	7	464	Cereal sec.	CS-03	2.240
3	Antonio Díez Conde	7	463	Cereal sec.	CS-05	2.410
4	Anastasio Sáiz Conde	7	462	Cereal sec.	CS-02	2.245
5	Luis Gutiérrez Sáiz	7	5.504	Cereal sec.	CS-01	154
6	Gloria Conde Ibáñez	5	4.607	Cereal sec.	CS-01	340
7	Amancio Conde Díez	5	4.608	Cereal sec.	CS-01	306
8	Amancio Conde Díez	5	365	Cereal sec.	CS-03	730
9	Gloria Conde Ibáñez	5	4.613	Cereal sec.	CS-03	480
10	Félix Sáiz Castilla	5	4.626	Cereal sec.	CS-03	335
11	Antonio Díez Conde	5	4.625	Cereal sec.	CS-03	780
12	Julián Conde Núñez	5	4.624	Cereal sec.	CS-03	436
13	Julián Conde Núñez	5	4.621	Cereal sec.	CS-03	547
15	Bernabé Alonso Tubilleja	5	363	Cereal sec.	CS-04	2.539
16	Julián Conde Núñez	5	364	Cereal sec.	CS-02	2.800
17	Bernabé Alonso Tubilleja	5	325	Cereal sec.	CS-02	210
18	Antonio Díez Conde	7	5.503	Cereal sec.	CS-01	283
19	Angel Díez Sáiz	5	4.609	Varios	CS-01	30
20	Anastasio Conde Ibáñez	5	4.629	Cereal sec.	CS-03	168
21	Félix Sáiz Castilla	5	4.614	Cereal sec.	CS-01	50
22	Justina Rodríguez Ibeas	5	4.615	Cereal sec.	CS-01	138
23	Julián Conde Núñez	5	4.616	Cereal sec.	CS-01	162
26	Julián Conde Núñez	4	4.503	Cereal sec.	CS-01	190
27	Julián Conde Núñez	4	4.501	Cereal sec.	CS-01	190
28	Eleuteria Ibáñez Núñez	4	4.500	Cereal sec.	CS-01	70
29	Josefa García Rojas	4	4.486	Cereal sec.	CS-01	88

\* \* \*

ENSANCHE Y MEJORA DEL CAMINO VECINAL BU-V-5021. TRAMO: RUBLACEDO DE ARRIBA-POZA DE LA SAL.  
 CLAVE: BU-V-5021. RELACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL TERMINO  
 MUNICIPAL DE: POZA DE LA SAL

Finca N.º	Titular	DATOS CATASTRO				Expropiación Superficie
		Políg.	Parcela	Cultivo	Clase	
59	Julián Valdivielso Gutiérrez	4	1	Cereal sec.	CS-03	30
60	Máximo Sáiz Tudanca	4	2	Cereal sec.	CS-03	72
61	Cesáreo Padilla Calvo	4	3	Cereal sec.	CS-03	25
62	José Luis Urcelay Calvo	4	4	Cereal sec.	CS-05	39
63	Marcelina Sáiz Padrones	4	5	Cereal sec.	CS-03	21
64	Daniel Gandía Alonso	4	6	Cereal sec.	CS-03	80
65	Oliva Pascual Rodríguez	4	7	Cereal sec.	CS-03	55
74	Miguel Angel de la Fuente Barrenengoa	3	488	Cereal sec.	CS-03	160
75	Jesús Movilla González	3	485	Cereal sec.	CS-03	90
76	Jesús Movilla González	3	486	Cereal sec.	CS-03	160
77	Felipe Espinosa Padrones	3	487	Cereal sec.	CS-03	64
78	Felipe Espinosa Padrones	3	489	Cereal sec.	CS-03	183
79	Angel Julián Valdivielso Gutiérrez	3	490	Cereal sec.	CS-03	84
80	Nicolasa Padrones Roque	3	491	Cereal sec.	CS-03	62
82	Ildefonso Padrones Lete	4	8	Cereal sec.	CS-03	42
83	Pedro Alonso Pérez	4	9	Cereal sec.	CS-03	105
84	Felisa de la Fuente Ruiz	4	10	Cereal sec.	CS-03	35
85	Felisa de la Fuente Ruiz	4	11	Cereal sec.	CS-03	24
86	Felisa de la Fuente Ruiz	4	12	Cereal sec.	CS-03	78
87	Felisa de la Fuente Ruiz	4	13	Cereal sec.	CS-03	18
88	Benito Padrones Lezcano	4	14	Cereal sec.	CS-03	18
89	Benito Padrones Lezcano	4	15	Cereal sec.	CS-03	33
90	Hrdos. de Valentín Cortázar Sáez	4	16	Cereal sec.	CS-03	16
91	Angel Sáez Merino	4	17	Cereal sec.	CS-03	18
92	Esteban Quintanilla González	4	18	Cereal sec.	CS-03	30
93	Esteban Quintanilla González	4	19	Cereal sec.	CS-03	100
94	Esteban Quintanilla González	4	20	Cereal sec.	CS-03	80
95	M.ª Purificación Espinosa Fernández	4	21	Cereal sec.	CS-03	120
96	Julia Sáiz Santamaría	4	22	Cereal sec.	CS-03	238
97	Isabel Ruiz Díaz	4	23	Cereal sec.	CS-03	69
98	M.ª Purificación Espinosa Fernández	4	24	Cereal sec.	CS-03	22
100	Benito Martín de la Fuente	4	27	Cereal sec.	CS-03	165
101	Benito Martín de la Fuente	4	28	Cereal sec.	CS-03	228
102	Esteban Quintanilla González	4	30	Cereal sec.	CS-03	700
104	Miguel González González	3	423	Cereal sec.	CS-03	260
105	Superancio López Núñez	3	424	Cereal sec.	CS-03	200
106	Casimiro Pérez Arribas	3	431	Cereal sec.	CS-06	180
107	Teodoro García Tamayo	4	31	Cereal sec.	CS-02	540
108	Marcelina Sáiz Padrones	4	32	Cereal sec.	CS-03	150
110	Félix Sáiz	4	37	Cereal sec.	CS-03	20
111	Elías Padrones Calvo	4	38	Cereal sec.	CS-03	15
112	Antonio Quintano Alonso	4	39	Cereal sec.	CS-03	12
113	Isabel Ruiz Díaz	4	40	Frutal	FR-04	19
114	Josefa Puente González	4	41	Viña sec.	VS-02	14
115	Isabel Ruiz Díaz	4	42	Viña sec.	VS-02	45
116	Eusebio Puente Sanjuanés	4	44	Viña sec.	VS-02	275
117	Leopoldo Martínez González	4	46	Cereal sec.	CS-03	36
118	Nicanor Padrones Alonso	4	47	Cereal sec.	CS-03	39
119	Julio Alonso Sáiz	4	48	Cereal sec.	CS-03	175
120	Julia Sáiz Santamaría	4	258	Cereal sec.	CS-03	590
121	Jesús Movilla González	4	259	Cereal sec.	CS-03	360
123	José Antonio Quintano Alonso	4	271	Cereal sec.	CS-06	330
124	Cecilio Sáiz Nubla	4	266	Cereal sec.	CS-03	110
125	José Calvo Espinosa	4	272	Cereal sec.	CS-02	330
126	Angel de la Fuente Alonso	4	267	Cereal sec.	CS-03	10
127	Antonio Quintano Alonso	4	270	Cereal sec.	CS-02	300
128	Gerardo Movilla Núñez	4	269	Cereal sec.	CS-02	75
129	Teodoro García Tamayo	4	211	Cereal sec.	CS-02	338
130	Teodoro García Tamayo	4	118	Cereal sec.	CS-03	148
131	Marcelino Sáiz Sanjuanés	4	117	Cereal sec.	CS-03	138
132	Felipe Quintano Alonso	4	116	Cereal sec.	CS-03	12
133	Adolfo Espinosa Fernández	4	277	Cereal sec.	CS-02	60
134	Valeriano Tamayo Alonso	9	276	Cereal sec.	CS-02	40
135	Fermín Alonso Díaz	9	272	Cereal sec.	CS-02	160
136	Baldomera Padrones	9	268	Cereal sec.	CS-02	100
137	Baldomera Padrones	9	267	Cereal sec.	CS-03	168

ENSANCHE Y MEJORA DEL CAMINO VECINAL BU-V-5021. TRAMO: RUBLACEDO DE ARRIBA-POZA DE LA SAL.  
CLAVE: BU-V-5021. RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE: LENCES

Finca N.º	Titular	DATOS CATASTRO				Expropiación Superficie
		Polig.	Parcela	Cultivo	Clase	
1	Cándida Gómez Hojas	9	4.498	Cereal reg.	CR-01	480
2	Fernando Moral Ruiz	9	4.499	Cereal reg.	CR-01	10
3	Renfe	9	4.496	Cereal sec.	CS-01	204
4	Renfe	8	4.471	Cereal sec.	CR-01	272
5	Manuel Díaz García	8	4.470	Huerta	CR-01	415
6	Víctor Moral García	8	4.478	Cereal reg.	CR-01	68
7	Serafina Barrio Rodríguez	8	4.479	Cereal reg.	CR-01	375
8	Ricardo Tudanca Ibáñez	8	4.472	Cereal reg.	CR-01	306
9	Eulogio Fernández García	8	4.477	Cereal reg.	CR-01	154
10	María Soledad Ruiz Rodríguez	8	4.476	Cereal reg.	CR-01	160
11	Eulogio Fernández García	8	4.475	Cereal reg.	CR-01	60
12	Cándida Gómez Hojas	8	313	Cereal sec.	CS-03	475
13	Angela Gallo Ruiz	3	3.800	Cereal sec.	CS-03	20
14	Constantina García Vegas	3	3.801	Cereal reg.	CR-01	1.430
15	Angela Gallo Ruiz	3	3.802	Cereal sec.	CS-02	9
16	Eduardo Beato García	3	3.803	Cereal sec.	CS-02	403
17	Ricardo Tudanca Ibáñez	3	3.804	Cereal sec.	CS-02	144
18	Ricardo Tudanca Ibáñez	3	3.805	Cereal sec.	CS-02	100
19	Ricardo Tudanca Ibáñez	3	21	Cereal sec.	CS-05	286
20	Indalecio Ruiz Gallo	3	3.807	Cereal sec.	CS-02	70
21	José García Fuentes	3	3.809	Cereal sec.	CS-02	12
22	Federico López Ubierna	3	3.811	Cereal sec.	CS-02	90
23	Julia Amezaga Melgosa	3	27	Cereal sec.	CS-04	210
24	Magdalena Ruiz Gallo	3	28	Cereal sec.	CS-04	585
25	Valentín Ruiz Gallo	3	20	Cereal sec.	CS-04	1.400
27	Valentín Ruiz Gallo	3	29	Cereal sec.	CS-03	594
29	Emilia Rodríguez García	3	36	Cereal sec.	CS-04	1.305
30	Constantina García Vega	3	3.691	Cereal sec.	CS-05	16
31	Ricardo Tudanca Ibáñez	3	3.692	Cereal sec.	CS-05	42
32	Casilda Molina Rojas	3	3.693	Cereal sec.	CS-05	56
33	Juan Conde Lechosa y Hnos.	3	3.694	Cereal sec.	CS-05	42
34	Magdalena Ruiz Gallo	3	31	Cereal sec.	CS-05	210
35	Leonor Ruiz Gallo	3	35	Cereal sec.	CS-05	615
36	Juan Conde Lechosa	3	3.666	Cereal sec.	CS-04	150
37	Juan Lechosa Gutiérrez	3	83	Cereal sec.	CS-03	125
38	Benjamín García Conde	3	3.665	Frutal	FR-02	320
40	Juan Lechosa Gutiérrez	3	37	Cereal sec.	CS-05	800
41	Cándida Gómez Hojas	3	38	Cereal sec.	CS-04	350
42	Santiago Fernández Díez	3	39	Cereal sec.	CS-04	315
43	Amanda Rojas Conde	3	40	Cereal sec.	CS-04	472
44	Aquilino Peña Bujedo	3	82	Cereal sec.	CS-04	1.500
45	Francisco Núñez Puente	3	81	Cereal sec.	CS-04	120
46	Avelino Núñez Bárcena	3	80	Cereal sec.	CS-04	45
47	Avelino Núñez Bárcena	3	79	Cereal sec.	CS-04	75
48	Marcelina Lezcano Sáez	3	41	Cereal sec.	CS-05	420
49	Benjamín García Conde	3	3.637	Frutal	FR-02	300
50	Modesto Ruiz Sáiz	3	61.1	Cereal sec.	CS-04	120
51	Máximo Fernández Sanjuanés	3	63	Cereal sec.	CS-04	260
52	Luisa García Sáez	3	64	Cereal sec.	CS-04	40
53	Avelino Núñez Bárcena	3	78	Cereal sec.	CS-04	150
54	Felipe Espinosa Padrones	3	77	Cereal sec.	CS-04	80
55	Felipe Espinosa Padrones	3	76	Cereal sec.	CS-04	10
56	Modesto Ruiz Sáez	3	75	Cereal sec.	CS-04	15
57	Modesto Ruiz Sáez	3	74	Cereal sec.	CS-04	52
58	Avelino Núñez Bárcena	3	73	Cereal sec.	CS-04	810
66	Carlos Parra Mallaina	3	65	Cereal sec.	CS-05	42
67	Máximo Sáez Tudanca	3	66	Cereal sec.	CS-05	45
68	Pedro González Calvo	3	67	Cereal sec.	CS-04	123
69	Jesús Movilla González	3	68	Cereal sec.	CS-04	108
70	Pedro Padrones González	3	69	Cereal sec.	CS-04	120
71	Constancio Tamayo García	3	70	Cereal sec.	CS-04	40
72	Serafina Barrios Rodríguez	3	71	Cereal sec.	CS-04	396
73	Felipe Espinosa Padrones	3	72	Cereal sec.	CS-04	25

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 63/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Restauraciones y Contratas Mato, S. L., Manuel Mato Mato y Casilda del Hoyo Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca sita en el casco urbano de Burgos, en casa sita en la calle de San Pedro de Cardeña, señalada con el número treinta y dos. Vivienda del primer piso, letra A. Valorada en dieciocho millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 20 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate es de su valor, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de julio y su hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por ciento de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 20 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos, a 19 de abril de 1995. - El Magistrado-Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

3563.-9.690

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el

número 336/94, promovido por Citibank España, S. A., representado por el Procurador doña María José Martínez Amigo, contra doña Isabel Baranda Cabrero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca urbana, que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio y hora de las trece de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de nueve millones doscientas veintisiete mil pesetas (9.227.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre y hora de las trece de su mañana, con la rebaja del 25% de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre y hora de las trece de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado del Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Vivienda situada en la planta de entrecubiertas, ahora señalada con la letra B, de la casa señalada con el número 10 del Arco del Pilar en Burgos, con una superficie de 63,63 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.685, libro 390, folio 161, finca 33.597, tasada a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones doscientas veintisiete mil pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 11 de abril de 1995. - El Magistrado Juez (ilegible). - La Secretaria Judicial (ilegible).

3383.-10.260

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado al número 271/93, a instancia de Cía. de Financiación de Grandes Almacenes, representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra D. Liborio Torres Rodríguez, constituido en rebeldía, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio y hora de las trece, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de julio y hora de las trece, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 20 de septiembre y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º - Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º - Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.077.

3.º - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º - De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º - Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

Vivienda, puerta 7 de la planta segunda de la casa número 29 de la calle Felipe de Abajo. Con una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.633, libro 338, folio 129, finca 29.412, tasada pericialmente en la cantidad de cinco millones de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 10 de abril de 1995. El Magistrado Juez, Asunción Puertas Ibáñez. - La Secretaria Judicial (ilegible).

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 308/94, a instancia de Comercial Castellana de Distribución, S. L., representada por el Procurador Doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Benito García Castro y doña María Begoña Fernández Pineda, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio y hora de las trece, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de septiembre y hora de las trece, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 18 de octubre y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º - Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º - Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.074.

3.º - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º - De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º - Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

Vivienda, señalada con la letra F, de la planta sexta, de la casa número 50 de la calle Luis Alberdi, en Burgos, con una superficie útil de 71,68 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.374, libro 217, folios 158 y 159, finca 21.363, tasada pericialmente en la cantidad de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 11 de abril de 1995. - El Magistrado Juez, Asunción Puertas Ibáñez. La Secretaria Judicial (ilegible).

3414.-12.160

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 424/94, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Antonio Martínez García y doña María de las Nieves Carrillo Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca urbana que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio y hora de las trece de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de diez millones ochocientos mil pesetas (10.800.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre y hora de las trece de su mañana, con la rebaja del 25% de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre y hora de las trece de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado del Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Finca en conjunto de naves industriales, en término de Burgos, Polígono Industrial de Gamonal Villimar, al sitio de Las Lomas de Villimar, entre la calle 6 y la carretera Madrid-Irún, número 27. Local nave industrial, señalada con el número 27. Tiene una superficie edificada de 120 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, tomo 3.469, libro 243,

folio 77, finca 23.141, tasada a efectos de subasta en la cantidad de diez millones ochocientos mil pesetas (10.800.000 ptas.).

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 11 de abril de 1995. - El Magistrado Juez, Asunción Puertas Ibáñez. La Secretaria Judicial (ilegible).

3416.-11.210

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Manuel García Garrote, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298 del año 1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra D. José Antonio, doña María Purificación, doña María Teresa y doña María Begoña Aguillo Ramos, con domicilio el primero de ellos en Torremolinos y las siguientes en Vitoria, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de la hipoteca y que luego se dirán, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 24 de julio de 1995 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 25 de septiembre de 1995 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 24 de octubre de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º - Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º - Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º - Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º - Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 15 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. - Sótano destinado a local de la casa número 4, hoy 6, de la calle Doctor Fléming, de Miranda de Ebro, que tiene una superficie de 327,95 m.<sup>2</sup>. Inscrito al tomo 1.350, libro 423, folio 208, finca número 40.632, inscripción 1.ª.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesetas.

2. - Local comercial de la planta baja de la casa número 4, hoy 6, de la calle Doctor Fléming, de Miranda de Ebro, que tiene una superficie útil de 132, 94 m<sup>2</sup>. Inscrito al tomo 1.350, libro 423, folio 211, finca número 40.634, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de veintidós millones doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 10 de abril de 1995. - El Juez, José Manuel García Garrote. - El Secretario (ilegible).

3418.-12.160

MIRANDA DE EBRO

Cédula de citación

Por resolución dictada en esta fecha en el juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/94, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra D. José Antonio, doña María Purificación, doña María Teresa y doña María Begonia Aguillo Ramos, mayores de edad y vecinos el primero de ellos en Torremolinos, y las siguientes en Vitoria; por la presente se cita a dichos demandados, para que comparezcan a las subastas señaladas sobre las fincas hipotecadas y que tendrán lugar el día 24 de julio de 1995 y hora de las once de su mañana, la primera de ellas; si hubiere lugar a la segunda subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1995 y hora de las once de su mañana, y la tercera de ellas, el próximo día 24 de octubre de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren.

Miranda de Ebro, a 10 de abril de 1995. - El Secretario (ilegible).

3419.-3.800

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio seguido en este Juzgado bajo el número 155 de 1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra don Manuel Salado Muñoz y doña María del Carmen Gallego Ugartemendia, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Urbana: Departamento número 6, vivienda letra B, situado en el centro izquierda subiendo de la planta alta segunda de la casa sin número de la Avda. de Bilbao, de Medina de Pomar, hoy número 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.725, folio 222, finca registral 11.190. Tasa-do en 6.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, a las 11 horas, del día 6 de junio, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> - La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de arriba referenciado.

2.<sup>a</sup> - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> - Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.<sup>a</sup> - Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

5.<sup>a</sup> - Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismas se derive. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de julio, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 28 de julio, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo, a 12 de abril de 1995. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

3519.-8.170

## AZPEITIA (Gipuzkoa)

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

Juicio de faltas 71/94.

De orden se su S. S.<sup>a</sup> y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas arriba indicado, por hurto, se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 28 de junio de 1995 y hora de las 10,30, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio que se sigue, bajo los apercibimientos legales.

Personas que deben ser citadas:

Denunciada: Doña Dolores Hernández Jiménez, calle Real Aquende, número 24-1.<sup>a</sup>, Miranda de Ebro.

Azpeitia (Gipuzkoa), a 8 de abril de 1995. - El Secretario (ilegible).

3456.-3.000

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña María Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 1.025/92, actualmente en vías de ejecución al número 124/93, a instancia de D. Braulio Muñoz Espinosa y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor Salvador López Parella y otros, que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12-A-1.<sup>a</sup>, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 26 de junio de 1995 y hora de las 12,30, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera, el día 4 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

## Condiciones:

Primera. - Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda de Burgos, señalándose para ejecución número 124/93 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. - En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber hecho en el expresado Banco la consignación.

Tercera. - Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta. - Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos) y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta. - Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta:

- Finca urbana, sita en Miranda de Ebro, Ctra. Madrid-Irún, números 2 al 10, de 17.020 m.<sup>2</sup>, totalmente cercada y de las construcciones y pabellón en la misma construido, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.044, folio 177 y siguientes, finca número 21.119, 176.464.350 pesetas.

- Plaza de garaje, señalada al número 11 de la planta sótano de la casa número 24, de la calle Santa Lucía, de Miranda de Ebro, de 10,50 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.282, libro 365, folios 118 y siguientes, finca número 37.438, 1.200.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 19 de abril de 1995. - La Secretario Judicial, María Carmen Gay Vitoria.

3572.-11.020

Doña María Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral actualmente en vías de ejecución al número 206/92, a instancia de D. José C. Bones Gastón y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor Inalza, S. L., que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12-A-1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 26 de junio de 1995 y hora de las doce, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora, que para la primera, con la rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera, el día 4 de

septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

## Condiciones:

Primera. - Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 206/92 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. - En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber hecho en el expresado Banco la consignación.

Tercera. - Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta. - Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos), y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta. - Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta:

Finca urbana, número 4.451-N, al tomo 1.238, libro 46, folio 75, situada en término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos), al sitio de San Miguel. Superficie de la finca 856 metros cuadrados, en la cual se encuentran las siguientes edificaciones:

- Edificio 1, pabellón, formado por dos naves de una sola planta adosadas entre sí y formando un solo pabellón, con una superficie total de 406,56 m.<sup>2</sup>.

- Edificio 2, planta baja y piso. La planta baja destinada a almacén con una superficie 62,50 m.<sup>2</sup>, y la alta a vivienda de 53,86 m.<sup>2</sup>.

Todo ello valorado en veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a 19 de abril de 1995. - La Secretario Judicial, María Carmen Gay Vitoria.

3523.-9.500

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

### Edicto de subasta

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 183/93, seguidos a instancia de D. Santiago Moreno García, contra D. Francisco Javier Jiménez Pardo, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del apremiado D. Francisco Javier Jiménez Pardo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Hoyales de Roa (Burgos):

- Mitad indivisa, tierra de regadío en término municipal de Hoyales de Roa, al pago de La Veguilla, de veinte áreas, inscrita al tomo 703, folio 142, finca número 4.768, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero. Valoración: Ciento veintidós mil pesetas (122.000 pesetas). Es la parcela 10 del polígono 2.

- Mitad indivisa, tierra de regadío, en término municipal de Hoyales de Roa, al pago de La Veguilla, de diecinueve áreas y cuarenta centiáreas, inscrita al tomo 703, folio 143, finca número 4.769, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero. Valoración: Ciento trece mil pesetas (113.000 pesetas). Es la parcela 11 del polígono 2.

- Mitad indivisa, tierra de regadío, en término municipal de Hoyales de Roa, al pago de La Veguilla, de dieciséis áreas y ocho centiáreas, inscrita al tomo 703, folio 144, finca número 4.770, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero. Valoración: Noventa y tres mil pesetas (93.000 pesetas). Es la parcela 129 del polígono 3.

- Mitad indivisa, tierra de regadío, en término municipal de Hoyales de Roa, al pago de La Veguilla, de dieciséis áreas y cuarenta centiáreas, inscrita al tomo 703, folio 145, finca número 4.771, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero. Valoración: Ochenta y cinco mil pesetas (85.000 pesetas). Es la parcela 131 del polígono 3.

- Mitad indivisa, tierra de secano, en término municipal de Hoyales de Roa, al pago La Carravilla, de ocho áreas y sesenta centiáreas, inscrita al tomo 703, folio 146, finca número 4.772, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero. Valoración: Trece mil pesetas (13.000 pesetas). Es la parcela 112 del polígono 2.

- Terreno destinado a secano, sito en el término municipal de Hoyales de Roa, al sitio de Tardevás, con una extensión de catorce áreas y sesenta centiáreas, inscrito al tomo 784, folio 64, finca número 5.629, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero. Valoración: Quince mil pesetas (15.000 pesetas). Es la parcela 172 del polígono 2.

- Terreno rústico destinado a secano, en el término municipal de Hoyales de Roa, al pago de Las Arrenes, de una extensión de siete áreas y veinte centiáreas, inscrito al tomo 560, folio 88, finca número 3.227, en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero. Valoración: Ocho mil pesetas (8.000 pesetas). Es la parcela 317 a) y b) del polígono 8.

- Terreno rústico, destinado a secano, sito en el término municipal de Hoyales de Roa, al pago de Las Arrenes, con una extensión de dos áreas y veinte centiáreas, inscrito al tomo 798, folio 27 del Registro de la Propiedad de Roa de Duero. Valoración: Dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas). Es la parcela 316 del polígono 8.

- Terreno rústico, destinado a secano, sito en el término municipal de Hoyales de Roa, al pago de Las Arrenes, con una extensión de siete áreas y veinte centiáreas, inscrito al tomo 798, folio 26 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Valoración: Ocho mil pesetas (8.000 pesetas). Es la parcela 318 del polígono 8.

- Vehículo marca Fiat, modelo Tipo, matrícula BU-4444-L. Valoración: Quinientas cuatro mil ochocientos cuatro pesetas (504.804 pesetas).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 4 de julio de 1995.

Segunda subasta: 5 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: 3 de octubre de 1995.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. - Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

Segunda. - La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. - En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. - No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. - No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Burgos, a 17 de abril de 1995. - El Magistrado Juez, Juan Jesús Llarena Chave. - El Secretario (ilegible).

3574.-17.480

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE MALAGA

### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Alvarez Domínguez, Magistrado Juez número 7 de esta capital y su provincia, en los autos número 1.028/94, seguidos a instancia de José Ariza Ruiz, contra José Miguel Macho Martínez y otro, sobre despido, se ha acordado citar a José Miguel Macho Martínez, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de junio de 1995, a las 10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, que tendrán lugar ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Barroso, número 7-2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Miguel Macho Martínez, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 3 de abril de 1995. - El Secretario (ilegible).

3312.-3.800

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Exp.: 25.216.

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, autorizando el establecimiento y declarando

en concreto utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación de LMT, CT. y RBT cuyas características principales de la misma son las siguientes: Derivación LMT a 12/20 KV. subterránea con origen en línea a Manciles-Villadiego y final en nuevo CT., longitud 25 metros; CT. «Mercado de ganados» en caseta prefabricada de 630 KVA y relación 12.000-20.000/398-230 v.; distribución en BT en canalizaciones subterráneas de hasta 150 mm.<sup>2</sup> de sección y 293 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 17 de abril de 1995. - El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

3466.-9.500

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

### Sala de Burgos

Asunto: Notificación a B. O. C. A.

Número de referencia: 9/725/93.

Concepto: Actos de proced. recaudatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Sala Desconcentrada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Madrid Olmos, Ismael, el expediente incoado a su instancia con el número 9/725/93, por concepto de actos del procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente se señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Burgos, 5 de abril de 1995. - Por delegación del Secretario. La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

3348.-3.000

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

### Dirección Provincial de Soria

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y tras haber sido intentada sin éxito la notificación de la resolución dictada en procedimiento de reintegro de subvención relativo a la persona jurídica que a continuación se relaciona:

Expediente número 6/92. Galop Burgos, S. A.

Se advierte que contra la resolución anteriormente citada cabe recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, ante el Excmo. Ministro de Trabajo y Seguridad Social. En esta Dirección Provincial, sita en la calle Santa Teresa de Jesús, número 9, de Soria, puede ser examinado el expediente.

Soria, 6 de abril de 1995. - El Director Provincial del INEM, Angel Pereda Sebastián.

3315.-3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

La Junta Vecinal de Bárcena de Pienza de Montija, solicita autorización para la reparación de una presa en el río Trueba, ubicada en el paraje la presa «Bárcena», en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos).

La reparación se reduce a cubrir de hormigón las partes deterioradas de la presa, que se encuentran en la zona central, sin modificar las características esenciales.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de marzo de 1995. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

3008.-3.000

### Ayuntamiento de Villadiego

Por D. José María Negrete Somavilla, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cambio de actividad de local comercial para traslado de taller mecánico, en la calle Estudio, número 12, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villadiego, a 30 de marzo de 1995. - El Alcalde, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

3429.-3.800

### Ayuntamiento de Adrada de Haza

Publicado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el día 12 de abril de 1995, relativo a la aprobación del proyecto de programa operativo local del año 1995, se advierte un error en el importe del presupuesto que es de 89.999.999 pesetas y no de 60.000.000 de pesetas, como aparecía publicado.

En Adrada de Haza, a 18 de abril de 1995. - El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

3488.-3.000

## Ayuntamiento de Belorado

La señora Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 42/1994, artículo 27 del Real Decreto 364/95 y demás normas que regulan el nombramiento de personal interino, estando vacante la plaza de Secretaría, clase segunda, de este Ayuntamiento, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, procede a efectuar la presente convocatoria conforme a las siguientes bases aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de mayo de 1995.

### B A S E S

Primera. - Convocar públicamente la cobertura como personal interino el puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Secretaría de categoría segunda.

Segunda. - Los candidatos para cubrir dicha plaza, que en todo caso deberán reunir los requisitos de titulación exigidos, deberán dirigir sus instancias a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Belorado y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el término de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que en la misma se aleguen, debidamente compulsados y cotejados, cuando se trate de fotocopias.

Tercera. - Los candidatos deberán reunir, además de los requisitos citados, los siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Sociología.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Cuarta. - El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorarán los mismos de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Selección, dentro de los siguientes márgenes:

- a) Por haber aprobado algún ejercicio de las oposiciones que se hubieran celebrado en la Administración Pública para acceso al cuerpo o escala de que se trata, hasta un máximo de 1 punto.
- b) Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, hasta un máximo de 2 puntos.
- c) Por servicios prestados en la Administración Local, en puestos similares o equivalentes al de la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos.
- d) Por servicios prestados en los Ayuntamientos convocantes y en puestos de igual o similar contenidos con un máximo de 2 puntos.
- e) Por poseer titulaciones o certificados de estudios relativos a la funciones a desempeñar, hasta un máximo de 1 punto.
- f) La Comisión de Selección podrá convocar a los candidatos que seleccione para realizar pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar la idoneidad de los mismos, se puntuarán hasta un máximo de 4 puntos. La convocatoria de entrevistas o pruebas se anunciará en todo caso con una antelación mínima de cinco días hábiles.

Quinta. - La Comisión de Selección estará integrada por:

Presidente: Doña Florentina Blanco García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Belorado o persona en quien delegue.

Secretario: Doña María del Carmen Ochoa Alonso, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Belorado o persona en quien delegue.

Vocal: D. Miguel Sánchez de la Hoz, Técnico Superior Jefe de la Sección de Coordinación con las Administraciones Locales de la Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos; suplentes, D. Jesús Gutiérrez Yudego, D. Julián Frías Díaz, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Belorado o persona en quien delegue. D. Gonzalo Muro Uría, Presidente de la Comisión de Servicios del Ayuntamiento de Belorado o persona en quien delegue.

Sexta. - El candidato nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la documentación siguiente:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. - La remuneración de esta plaza de acuerdo con la normativa vigente, será del 100% de las retribuciones básicas, excluidos los trienios y el 100% de las complementarias.

Octava. - La vacante objeto de esta convocatoria será incluida en la próxima oferta de empleo que se efectúe.

Novena. - El personal interino que, al amparo de esta convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones, en los supuestos contemplados en el artículo 35 del Real Decreto 1.732/1994.

Belorado, a 3 de mayo de 1995. - La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

3749.-14.060

## Ayuntamiento de Bugedo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1995, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1995, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.512.200 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.120.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.346.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.346.000 pesetas.

#### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 900.000 pesetas.

Total ingresos: 10.275.000 pesetas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.179.231 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y en servicios, 3.343.769 pesetas.
3. Gastos financieros, 400.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.850.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total gastos: 10.275.000 pesetas.

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario-Interventor. Habilitación nacional, 1 plaza. Agrupado con los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid, Ameyugo, Bozoo, Bugedo y Encio.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bugedo, a 24 de abril de 1995. - El Alcalde, Vicente Gómez Sabando

3480.-4.940

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Quintanavides

Aprobado por esta Asamblea Vecinal, en sesión del día 28 de marzo de 1995, el pliego de condiciones económico administrativas que regirá en el arriendo del Centro Social, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

A reserva de las reclamaciones, se anuncia simultáneamente la licitación mediante concurso.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del Centro Social y vivienda unifamiliar en 1.ª y 2.ª planta del inmueble anexo.

Tipo de licitación: A ofertar por los licitadores.

Duración del contrato: Un año, con opción a prórroga.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las mismas.

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del undécimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición y resto de condiciones, según pliego.

Quintanavides, a 4 de abril de 1995. - El Alcalde, Rafael Sáiz Barriocanal.

3671.-3.990

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- Libreta ordinaria número 01-000904-90, Urbana 1, de Burgos. Titular: J. Antonio Aserey Torres.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3748.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuantía
525/95	Fernando Martín Miguel	3.405.220-R	5.000
543/95	Salvador García Pradas	12.975.767	5.000
675/95	Luis Rodríguez Lubeiro	13.078.336-F	5.000
677/95	Julio Carmelo Muñoz Conde	—	5.000
691/95	Juan Manuel Zanetti Martín	13.105.900-V	5.000
705/95	Luis Miguel Núñez Mayor	1.308.824-D	15.000
707/95	Ildefonso Peña Pérez	—	10.000
716/95	M.ª Luisa Velasco Alvarez	45.416.030-T	5.000
719/95	Luis Rodríguez Lubeiro	13.078.336-F	15.000
732/95	José A. Cascajares Hernández	9.273.266-B	5.000
734/95	Iñigo Domingo Manso de Z.	—	5.000
748/95	Martín Cabeza Sanz	13.110.300-R	5.000
753/95	Francisco Pecharomán Doña	—	5.000
756/95	M.ª Cristina Arauzo Peñalba	45.417.762-F	5.000
765/95	José C. Peña San José	45.419.500-C	5.000
766/95	M.ª Jesús Esgueva Gómez	71.257.754-M	5.000
767/95	Santiago Manguán Pascual	14.506.669-U	5.000
770/95	José I. Aranz Acón	13.081.963-T	10.000
773/95	Convento Sta. M.ª del Valle	—	15.000
774/95	M.ª Luisa Gutiérrez González	45.420.308-T	5.000
776/95	José Gallego Minguito	—	5.000
778/95	Jesús de Andrés García	—	5.000
779/95	M.ª Felipa Checa Antón	—	10.000
781/95	Monelca, S. A.	—	10.000
783/95	José A. Ortega de Diego	—	5.000
788/95	José Rodríguez Criado	71.254.384-Q	10.000
790/95	José A. Muyo Espeja	45.417.586-S	5.000
795/95	Andrés Cabestero Escudero	45.421.043-E	5.000
796/95	José Enrique Peña Miranda	—	5.000
798/95	Luis Mateos Cuesta	45.415.935-C	10.000
804/95	Angel Molinero González	13.110.276-T	5.000
807/95	Lázaro Vicente Minguito	13.017.534-V	10.000
814/95	Javier S. Cornejo Hernando	—	10.000
816/95	Jesús Núñez Mayor	13.683.915-L	10.000
817/95	Felisa Jiménez Bascos	13.075.319-A	10.000
822/95	Román Portela Alcobilla	13.045.324-T	5.000
835/95	Lucinio Martín Redondo	71.258.023-K	5.000
830/95	Aurelio Sánchez Barriuso	45.418.472-G	5.000
834/95	Domingo Calvo Domingo	12.958.058-L	5.000
835/95	Pedro J. Añorbe Blasco	13.098.018-R	5.000
836/95	Javier Martínez Martínez	—	5.000
837/95	Carlos Cornejo Sanz	45.418.136-J	10.000
838/95	Félix Martín de la Viuda	—	10.000
839/95	Ricardo Martínez Nebreda	—	5.000
841/95	Andrés Gutiérrez Martín	71.248.239	5.000
842/95	Andrés Manzano de la Cruz	45.424.228	5.000
843/95	Jesús I. Meneses Caborero	—	5.000
844/95	Antonio del Burgo Tudela	—	5.000
846/95	M.ª Montserrat Briongos Ungil	—	10.000
847/95	Antonio Hernández Heras	71.239.366-J	10.000
848/95	Pedro Javier Añorbe Blasco	13.098.018-R	5.000
849/95	M.ª Angeles González de Z.	33.019.142-C	5.000
850/95	Javier Rojo Maté	13.110.745-D	10.000
851/95	Alfonso Díez Gutiérrez	13.059.730-P	5.000
853/95	Miguel Ribera Berdugo	2.138.568-M	5.000
854/95	Luis Rodríguez Lubeiro	13.078.336-F	5.000
855/95	Carlos Calvo Recio	13.104.837-N	5.000
856/95	Mireya D. Delgado Hernando	45.416.149-G	5.000

N.º exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuantía
857/95	Mariano Santirso Alvarez	12.117.153	10.000
858/95	Eduardo Simón	—	5.000
861/95	Ignacio Recio Díez	45.424.861	10.000
862/95	Angel Peña Echeverría	71.258.041-Q	5.000
863/95	Hermanos Cuñado Esteban	B-092674691	5.000
865/95	Esteban M. Villavieja Ll.	45.419.222	5.000
867/95	Juan Carlos Santirso San J.	45.419.371-Y	10.000
868/95	Luis García Alcantud	40.728.705	5.000
869/95	Vidal López del Castillo	13.108.938	5.000
871/95	Aurelio Puente Mato	—	5.000
872/95	Carlos Macho Fanego	96.122.252	10.000
873/95	Abel Tijero Iglesias	13.071.985	5.000
874/95	Javier Arauzo Peñalba	—	5.000
875/95	Jesús M. Rubio Sagredo	13.064.808	5.000
877/95	Yolanda López Ruiz	45.417.910	5.000
878/95	Martiniano Palomero Sáenz	11.016.600	5.000
879/95	Juan Carlos García Calvo	—	5.000
882/95	Carmen Andrés Golvano	—	5.000
883/95	José Antonio Portela Cob	—	5.000
884/95	Juan Jesús Rica Molinero	—	5.000
885/95	José Angel Pérez Abajo	—	10.000
886/95	Pedro Javier Añorbe Blasco	13.098.018	5.000
887/95	Amalia Cuesta Rojo	—	10.000
889/95	Ana M.ª Gallegos Moliner	—	10.000
892/95	Ricardo Martínez Nebreda	—	5.000
893/95	Angel Sanz Villalba	13.056.786-P	10.000
894/95	Emilio Gómez Maté	70.230.036-L	10.000
895/95	Andrés Santos Muñoz	45.422.922	10.000
896/95	Iglevesa, S. A.	—	5.000
897/95	Victor M. Fernández Hdez.	45.421.541-Z	10.000
898/95	Domingo Arribas Arauzo	13.023.866-R	10.000
900/95	Oscar Melgosa Ruiz	45.421.292-H	10.000
903/95	Fco. Javier Domínguez C.	45.418.452-F	10.000
905/95	Exuperancio Díez Gutiérrez	41.438.747	5.000
906/95	Jesús Martínez Rodríguez	45.420.185	5.000
907/95	Ramiro Arranz Calleja	—	5.000
908/95	Rodolfo C. Castro López	10.863.177	5.000
909/95	Benito García Hernando	45.422.751	10.000
912/95	Antonio Sánchez Miguel	78.539.996	10.000
913/95	M.ª Carmen Monión Carrasco	45.416.180	5.000
914/95	José A. Velasco de la Hoz	45.432.175	5.000
915/95	M.ª Carmen Salas Ramos	—	5.000
917/95	Miguel O. Vázquez García	45.424.316	5.000
918/95	Pedro J. Añorbe Blasco	13.098.018	5.000
921/95	Noé Alvarez Aguado	—	5.000
922/95	Jesús de Andrés García	—	10.000
923/95	Santos Velasco López	—	5.000
924/95	Levitt Gutiérrez Albala	71.257.835	5.000
925/95	Yolanda López Ruiz	45.417.910	10.000
926/95	M.ª Teresa de la Puente Brio	12.948.532	5.000
927/95	Angel Marín de la Cruz	13.107.581	5.000
928/95	Falafa, S. A.	—	10.000
929/95	Rubén Madrigal Arquero	45.420.636	5.000
930/95	Emiliano Bartolomé Veros	12.960.381	10.000
931/95	Faustino Arriba Sanza	—	5.000
932/95	M.ª Jesús Hernando López	45.422.498	5.000
934/95	Julio Murillo Alonso	—	5.000
935/95	Ramón de los Mozos Herrera	13.093.866	5.000
937/95	Antonio Puente Alonso	13.030.740-K	5.000
938/95	Antonio Puente Alonso	13.030.740-K	5.000
939/95	José Enrique Peña Miranda	—	5.000
940/95	Loreta Rial Pérez	45.416.102-A	5.000
941/95	Pedro J. Añorbe Blasco	13.098.018-R	5.000
942/95	Esperanza Martín Sanz	51.702.388-K	5.000
943/95	M.ª Victoria Portela Villaf.	—	10.000
944/95	Javier Andrés San Román	45.417.169-N	5.000
945/95	Miguel A. Escorial Esteban	71.257.429-W	10.000
947/95	Abilio Balbás Miguel	—	5.000
948/95	Rodolfo Ayala Hernando	45.421.909-Z	5.000
949/95	José Luis Mencía Peña	71.256.877-W	5.000
950/95	Tomé García Vicente	—	5.000
951/95	Miguel Reyes Mena	30.403.495	5.000
952/95	Juan Carlos Antón Pascual	45.420.893-X	5.000
953/95	José Enrique Amáiz de Ugart.	71.257.653	5.000
954/95	Susana Rojas Martín	45.419.431-C	5.000
955/95	M.ª Estrella Palomero Gete	45.420.866-Y	10.000

N.º exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuantía
957/95	José Botana Monteiga	—	5.000
958/95	Juan Alberto Espinosa Abajo	13.098.326-X	10.000
960/95	Javier y Luis Pecíña Estes.	G-09205618	15.000
961/95	Martiniano Palomero Sáez	11.016.600-Z	5.000
962/95	M.ª Carmen Gete Castrillo	50.268.400	10.000
963/95	Miguel Julián Mateos Cuesta	13.067.238-H	5.000
964/95	Hilario Antón Gregorio	12.688.836-N	15.000
966/95	Enrique Martín Izquierdo	13.085.793-N	5.000
969/95	Autojesa, S. A.	—	5.000
967/95	José M. Rguez. González	—	5.000
968/95	Pablo Tristán Martínez	71.258.678-E	5.000
971/95	José Antonio Calvo Casas	—	5.000
972/95	Alejandro Peinador Berzal	13.069.963	5.000
973/95	Mariano Velasco Alvaro	—	5.000
975/95	Julio Vázquez, S. A.	—	5.000
976/95	Lázaro Arranz Martínez	12.986.490-T	5.000
977/95	Victor Mínguez Barrios	45.420.515-T	15.000
978/95	José Luis Arauzo Gómez	12.942.690-S	15.000
979/95	César Rojo Cuadrillero	—	5.000
980/95	Victor García Arroyo	—	15.000
981/95	M.ª Mercedes Jorge Cuenca	—	10.000
983/95	Carlos Rosas Sastre	—	15.000
984/95	Valentín Germán Luengo	—	5.000
985/95	M.ª Rosa Sanz Martín	45.416.312-Y	5.000
987/95	M.ª Ascensión Rodrigo López	—	5.000
988/95	Cayo de Andrés García	71.256.888-J	5.000
997/95	Antonio Pérez Hontoria	—	5.000
1.050/95	Hnos. Cuñado Esteban	B-09267469	5.000
1.062/95	José Manuel Cordero Glez.	10.813.519	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 27 de abril de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3674.-51.300

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 460.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/96, de 18 de abril, queda expuesta al público en la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1993, con los justificantes, documentos correspondientes y dictamen por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión del día 21 de abril de 1995, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Miranda de Ebro, a 25 de abril de 1995. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3709.-6.000

### Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 2 de mayo de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de «Renovación de la conducción de aguas en Villadiego», P.O.S. 1995,

se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír las alegaciones o reclamaciones a que hubiere lugar.

En Villadiego, a 3 de mayo de 1995. - El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

3710.-6.000

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Contratación de obras por subasta con trámite normal.

Objeto del contrato: Obras de urbanización del Plan Parcial 3 en Quintana Martín Galíndez.

Tipo de licitación: Diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesetas (19.999.663 pesetas).

Plazo de ejecución: Tres meses, desde fecha de replanteo.

Fianzas: Provisional, trescientas noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesetas (399.993 pesetas). Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, conforme indica el pliego de condiciones.

La oferta económica se redactará con arreglo al modelo que se inserta al final y la documentación a presentar será la establecida en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de los dos sobres, en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día siguiente al de la terminación del plazo anterior.

(Modelo de proposición económica):

Don ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de las obras de Urbanización del Plan Parcial 3 en Quintana Martín Galíndez, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de ..... (en letra y número), que significa una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

b) Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y circunstancias establecidas en la legislación vigente aplicable, que le incapaciten para ello.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

Lugar, fecha, firma y sello.

Valle de Tobalina, a 28 de abril de 1995. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3675.-11.400

Contratación de obras por subasta con trámite normal.

Objeto del contrato: Obras de pavimentación de varios núcleos con aglomerado asfáltico en caliente en el Valle de Tobalina

Tipo de licitación: Diecisiete millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesetas (17.872.852 pesetas).

Plazo de ejecución: Tres meses, desde fecha de replanteo.

Fianzas: Provisional, trescientas cincuenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas (357.457 pesetas). Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, conforme indica el pliego de condiciones.

La oferta económica se redactará con arreglo al modelo que se inserta al final y la documentación a presentar será la establecida en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de los dos sobres, en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día siguiente al de la terminación del plazo anterior.

(Modelo de proposición económica):

Don ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de las obras de Pavimentación de varios núcleos con aglomerado asfáltico en caliente en el Valle de Tobalina, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de ..... (en letra y número), que significa una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

b) Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y circunstancias establecidas en la legislación vigente aplicable, que le incapaciten para ello.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

Lugar, fecha, firma y sello.

Valle de Tobalina, a 28 de abril de 1995. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3676.-11.400

Contratación de obras por subasta con trámite normal.

Objeto del contrato: Obras de pavimentación de varios núcleos con riego asfáltico en caliente en el Valle de Tobalina

Tipo de licitación: Ocho millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (8.696.688 pesetas).

Plazo de ejecución: Tres meses, desde fecha de replanteo.

Fianzas: Provisional, ciento setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesetas (173.934 pesetas). Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, conforme indica el pliego de condiciones.

La oferta económica se redactará con arreglo al modelo que se inserta al final y la documentación a presentar será la establecida en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de los dos sobres, en el Registro General de este Ayuntamiento, de

nueve a catorce horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día siguiente al de la terminación del plazo anterior.

(Modelo de proposición económica):

Don ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de las obras de Pavimentación de varios núcleos con riego asfáltico en el Valle de Tobalina, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de ..... (en letra y número), que significa una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

b) Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y circunstancias establecidas en la legislación vigente aplicable, que le incapaciten para ello.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

Lugar, fecha, firma y sello.

Valle de Tobalina, a 28 de abril de 1995. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3677.-11.020

Contratación de obras por subasta con trámite normal.

Objeto del contrato: Obras de pavimentación de varios núcleos con firme de hormigón en el Valle de Tobalina.

Tipo de licitación: Veinticuatro millones ciento ochenta y cuatro mil ciento veintisiete pesetas (24.184.127 pesetas).

Plazo de ejecución: Seis meses, desde fecha de replanteo.

Fianzas: Provisional, cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesetas (483.683 pesetas). Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de pliegos: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, conforme indica el pliego de condiciones.

La oferta económica se redactará con arreglo al modelo que se inserta al final y la documentación a presentar será la establecida en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de los dos sobres, en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día siguiente al de la terminación del plazo anterior.

(Modelo de proposición económica):

Don ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de las obras de Pavimentación de varios núcleos con firme de hormigón en el Valle de Tobalina, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de ..... (en letra y número), que significa una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

b) Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y circunstancias establecidas en la legislación vigente aplicable, que le incapaciten para ello.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

Lugar, fecha, firma y sello.

Valle de Tobalina, a 28 de abril de 1995. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3678.-12.540

Contratación de obras por subasta con trámite normal.

Objeto del contrato: Obras de Pista Polideportiva en Quintana Martín Galíndez.

Tipo de licitación: Once millones cincuenta y nueve mil quinientas veintitrés pesetas (11.059.523 pesetas).

Plazo de ejecución: Tres meses, desde fecha de replanteo.

Fianzas: Provisional, doscientas veintiuna mil ciento noventa pesetas (221.190 pesetas). Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de pliegos: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, conforme indica el pliego de condiciones.

La oferta económica se redactará con arreglo al modelo que se inserta al final y la documentación a presentar será la establecida en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de los dos sobres, en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día siguiente al de la terminación del plazo anterior.

(Modelo de proposición económica):

Don ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de las obras de Pista Polideportiva en Quintana Martín Galíndez, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de ..... (en letra y número), que significa una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

b) Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y circunstancias establecidas en la legislación vigente aplicable, que le incapaciten para ello.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

Lugar, fecha, firma y sello.

Valle de Tobalina, a 28 de abril de 1995. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3679.-11.400



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1995

Lunes 8 de mayo

Adición al número 86

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

La Secretaría de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero comunica, a los oportunos efectos, la corrección de errores advertidos en la proclamación de candidaturas de esta Junta Electoral, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 2 de mayo, adición al número 82:

### ADRADA DE HAZA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: puesto núm. 7, donde dice: BELINDE MERINO MARTIN; debe decir: BENILDE MERINO MARTIN.

### ARANDA DE DUERO

IZQUIERDA UNIDA: puesto núm. 17, donde dice: MARIA LUIS SANZA PASCUAL; debe decir: MARIA LUISA SANZA PASCUAL.

RENOVACION ARANDINA PROGRESISTA: puesto núm. 3, donde dice: DELFIN FUERTE CEPEDA; debe decir: DELFIN FUERTES CEPEDA.

### ARANDILLA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: puesto núm. 3, donde dice: JOSE MARTINEZ LOPEZ; debe decir: JOSE MARTINEZ LOPEZ.

### BAÑOS DE VALDEARADOS

AGRUPACION INDEPENDIENTE COMARCA DE ARANDA: puesto núm. 6, donde dice: TOMAS PALACIO OLALLA; debe decir: TOMAS PALACIOS OLALLA.

### CASTRILLO DE LA VEGA

PARTIDO POPULAR: puesto núm. 4, donde dice: JUAN IGNACIO DEL RINCON; debe decir: JUAN IGNACIO DEL RINCON BALLESTEROS.

### FUENTECEN

PARTIDO POPULAR: puesto núm. 2, donde dice: JUAN RODRIGUEZ CAZORRO; debe decir: RAMON RODRIGUEZ CAZORRO.

### ZAZUAR

PARTIDO POPULAR: puesto núm. 6, donde dice: JUAN CARLOS PASCUAL LANCA; debe decir: JUAN CARLOS PASCUAL LANGA.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: puesto núm. 7, donde dice: AURELINO PACIANO DELGADO ALCUBILLA; debe decir: AURELIO PACIANO DELGADO ALCUBILLA.

Dado en Aranda de Duero, a 4 de mayo de 1995. – La Secretaría de la Junta Electoral (ilegible).

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Errores detectados en la proclamación de las candidaturas para las Elecciones Locales, a celebrar el 28 de mayo de 1995, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 2 de mayo:

### BRIVIESCA

Partido Popular: Juan José Medida Sagredo; debe figurar: JUAN JOSE MEDINA SAGREDO.

Partido Socialista Obrero Español: Miguel García Pardo; debe decir: MIGUEL GARCIA PRADO.

### FRIAS

Partido Popular: Abel Palma Palma; debe decir: ABEL PALMA PLAZA.

### FUENTEBUREBA

Agrupación de Electores: Venancio Marroquín Usua; debe decir: VENANCIO MARROQUIN OSUA.

### OÑA

#### Entidad Local Menor. – BARCINA DE LOS MONTES

Partido Socialista Obrero Español: María del Moral Villota (independiente); debe figurar: MARINA DEL MORAL VILLOTA.

#### QUINTANILLA CABE ROJAS. – Entidad Local Menor de Rojas de Bureba

Partido Popular: Isamel Alonso Arnáiz; debe decir: ISMAEL ALONSO ARNAIZ.

### RUCANDIO

Los Verdes Alternativos: Miren Karmele Gutiérrez Uría-Gereca; debe decir: MIREN KARMELE GUTIERREZ URIAGERECA.

#### SALINILLAS DE BUREBA. – Entidad Local Menor de Buezo

Partido Popular: Simeón Martínez Blanco; debe decir: SIMON MARTINEZ BLANCO.

### ZUÑEDA

Partido Popular: Francisco Díaz González; debe decir: FRANCISCO DIEZ GONZALEZ.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos. En Briviesca, a 4 de mayo de 1995. – La Secretaría (ilegible).

# Junta Electoral de Zona de Burgos

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos, certifico:

Que en virtud de lo acordado en Acta de la Junta Electoral de Zona, celebrada en el día de la fecha, se acuerda que, a la vista de que los errores mecanográficos detectados por esta Junta, fueron en su mayoría subsanados en la certificación del día uno de mayo, y que en la publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia se han seguido plasmando, se publique de nuevo la certificación de fecha 1 de mayo, incluyéndose la candidatura de la entidad local menor Cubillo del César, del municipio Los Ausines.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Burgos, a 4 de mayo de 1995. — La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, María Isabel Alonso Grañeda.

## ALBILLOS

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Pedro Blanco Subiñas
2. José Arce González
3. Mariano Ruiz Casado
4. María Sonia Espiga Valdivielso
5. Alfredo Arlanzón Pardo

*Partido Popular*

1. Pedro María Mariscal García
2. Antonio Pérez Bustamante

## ALCOCERO DE MOLA

*Partido Popular*

1. Lorenzo San Juan Sáez

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Ricardo Sagredo Gómez

## ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

*Partido Popular*

1. Pedro Gutiérrez Valdivielso
2. Dionisio Alonso Acero
3. María Oliva Juez Bueno
4. Santiago Vivar Terán
5. Carlos Mariano Santiago Alonso
6. Facundo Tobar Gutiérrez
7. José Sáiz Santiago

Suplentes:

1. Perfecto Alonso Martínez
2. Pedro Alonso Hoz
3. Daniel González Ramírez

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### ARROYAL

*Partido Popular*

1. Pedro Alonso Hoz

### MARMELLAR DE ARRIBA

*Partido Popular*

- Lucio Sáiz Martínez

## PARAMO DEL ARROYO

*Partido Popular*

1. Daniel González Ramírez

## VILLARMERO

*Partido Socialista Obrero Español*

- Dinosio González Santiago

## ARCOS

*Partido Popular*

1. Jesús Izarra Sebastián
2. Bienvenido González Valdivielso
3. Manuel Fuente Sáiz
4. Miguel Ángel García de la Fuente
5. Aquilino del Río Para

## ENTIDAD LOCAL MENOR

### VILLANUEVA MATAMALA

*Partido Popular*

1. Félix Pérez Guinea

## ARENILLAS DE RIOPISUERGA

*Partido Popular*

1. Félix Ibáñez Gil
2. Eugenio de la Serna Guerrero
3. Manuel Cuesta González

## ARLANZON

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Elías Martín Martínez
2. Pedro Hernando Martínez
3. Santiago Colina Lara
4. José Garrido López
5. Benjamín Cabezon de Pedro
6. José María Jesús Lara Porras
7. Julián Palacios Izquierdo

Suplentes:

1. Antonio Izquierdo Izquierdo
2. Soledad Monedero Berraondo
3. Tomás Colina Castro

*Partido Popular*

1. José Antonio Nieto Nieto
2. José Luis Cabezón de Pedro
3. Julián Burgos López
4. Ricardo Pascual Arceredillo
5. Daniel Arroyo Arroyo
6. Carlos Güemes Martínez
7. María Antonia Ausín Nieto

Suplentes:

1. José Ángel Nieto Delgado
2. Felisa Lázaro Moreno
3. José Javier García Juez

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### AGES

*Partido Socialista Obrero Español*

- Elías Martín Martínez

### GALARDE

*Agrupación Independiente de Galarde*

- Manuel Da Cruz Pires

*Partido Popular*

- Daniel Arroyo Arroyo

### SANTOVENIA DE OCA

*Partido Socialista Obrero Español*

- Santiago Colina Lara

### ZALDUENDO

*Partido Popular*

- Julián Burgos López

### ARRAYA DE OCA

*Partido Popular*

1. Salvador Morquillas Marina

## ATAPUERCA

### ENTIDAD LOCAL MENOR

#### OLMOS DE ATAPUERCA

*Partido Popular*

- María del Carmen López Ruiz

### AUSINES, LOS

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Cipiano Sáiz Sáiz
2. Celestino Cantero Espinosa
3. Juan José López de las Heras
4. Andrés Cerrato Bartolomé
5. José María Santamaría Santos

*Partido Popular*

1. Esteban Navarro Mansilla
2. Jesús Espinosa Reoyo
3. Saturnino Cantero Nuño
4. Purificación Sáiz Gallo
5. Antonio Sancho Ortega

## ENTIDAD LOCAL MENOR

### CUBILLO DEL CESAR

*Partido Popular*

- Pedro Ortega Alegre

**BALBASES, LOS***Partido Socialista Obrero Español*

1. Julián Bernabé Rupérez
2. Daniel Bermejo Martínez
3. José María Martínez Viñe
4. Paulino Clemente Martínez Torca
5. Miguel Angel Martín Salcedo
6. Francisco Javier Orive García
7. Jesús Ameyuelas Bernabé

Suplentes:

1. José Agustín Tardajos Torca
2. Ana María Bernabé Zapatero
3. Moisés Santamaría Rupérez

*Partido Popular*

1. José Alfredo Bermejo Cavia
2. Isidro Presencio Alonso
3. Emilio de la Serna Martínez
4. José Javier Cascajares Salvador
5. Francisco Fernández Estébanez
6. Millán Pescador Díez
7. Fernando Mínguez Yagüez

Suplentes:

1. Ana María Medina Estefanía
2. María Nieves Cerezo Mínguez
3. Pedro Mariano Pescador Palacín

**BARRIO DE MUÑO***Partido Socialista Obrero Español*

1. Jesús Alonso Calvo

*Partido Popular*

1. Pedro Longinos Gómez de la Peña

**BARRIOS DE COLINA***Partido Popular*

Emiliano Lucas Gil

*Unidad por Burgos*

Melchor Antón Pérez

**ENTIDADES LOCALES MENORES****BARRIOS DE COLINA***Partido Popular*

Emiliano Lucas Gil

**HINIESTRA***Partido Popular*

1. Antonio Bravo Cuesta

**SAN JUAN DE ORTEGA***Partido Popular*

1. Juan José Mozara Manero

*Unidad por Burgos Coalición Electoral Castellana*

1. Marcela Rodríguez Zayas

**BASCONCILLOS DEL TOZO***Partido Popular*

1. Teófilo Alonso Arce (independiente)
2. Santiago Gutiérrez Arce
3. Tomás Angel Gutiérrez Cuesta
4. Alipio Acero Iglesias
5. Jesús Corral Arroyo
6. Fermín Ortega Martín
7. Luis María Pérez González

Suplentes:

1. José Antonio Gutiérrez Martínez
2. Roberto Alonso Mediavilla
3. Gerardo Alonso Arce

*Partido Solución Independiente*

1. José Arturo Arroyo Poza
2. José Antonio Millán Ortega
3. Elías Rodríguez Arce
4. José Roberto Bravo Arroyo
5. Margarita Rosa Ortega Flores
6. María Isabel Alonso Ruiz
7. Maira Pilar Alonso San Mamés

Suplentes:

1. Luis Mariano Amo Villalobos
2. Rosa María Cristobalena de Celis
3. Roberto Alonso Martínez

**ENTIDADES LOCALES MENORES****ARCELLARES DEL TOZO***Partido Popular*

1. Angel Arroyo García

**BARRIO PANIZARES***Independiente*

Isaac Zaráin Illán

**BASCONCILLOS DEL TOZO***Agrupación Independiente de Basconcillos del Tozo*

José Antonio Millán Ortega

*Partido Popular*

Santiago Gutiérrez Arce

**FUENTE-URBEL***Partido Popular*

1. Teodoro Ontillera Gutiérrez

**HOYOS DEL TOZO***Partido Popular*

1. Fco. Javier Arce Manjón

**PIEDRA (LA)***Partido Popular*

Luis Fernando Alonso San Mamés

**PRADANOS DEL TOZO***Partido Popular*

1. Secundino Alonso Arce

**RAD (LA)***Partido Popular*

Jesús Corral Arroyo

**SAN MAMES DE ABAR***Partido Popular*

Roberto Bravo Arroyo

**SANTA CRUZ DEL TOZO***Independiente*

Juan Alonso Ortega

**TALAMILLO DEL TOZO***Agrupación Independiente de Talamillo*

Juan Antonio Arroyo Martínez

**TRASHAEDO***Agrupación Independiente de Trashaedo*

Fernando Corral Calderón

**BELBIMBRE***Partido Popular*

Miguel Angel de la Peña González

**BELORADO***Partido Popular*

1. Juan Carlos Cigüenza de Diego
2. Fernando Marijuán Ortega
3. Jesús Alonso García
4. M.ª Cruz Alvarez Gallego
5. Gregorio Romero Arribas
6. M.ª Esther Espinosa Garrido
7. Jesús Ortega Riaño
8. Félix Basurto Alejos
9. Floriano Sáez García
10. Ignacio Blanco Ayala
11. Florentino Fernández García

Suplentes:

1. Fernando Corral García
2. José Roberto Abella Irazábal
3. Pedro María Eguiluz Vitores

*Izquierda Unida de Castilla y León*

1. Pedro Puras García
2. Félix Sedano Díez
3. Francisco Alvarez Gallego
4. Luis Ruiz Puras
5. Benito Barbero Maeso
6. Eugenio Martín Alvarez
7. Ricardo Agustín Arteaga
8. Rodolfo Corcuera Rivera
9. José María Martínez Pérez
10. José Luis Puras Alvarez
11. Julián González Velasco

Suplentes:

1. Ana Isabel Rivera Salazar
2. Fernando Corcuera Urbina
3. José Pablo Arnáiz González

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Florentina Blanco García (indep.)
2. Julián Frías Díez
3. Fidel Quintana Puente (indep.)
4. Antonio de la Cruz Portela (indep.)
5. Ana Isabel Soto Mutillo
6. Angel Estébañez Bustillo
7. José Miguel Agustín Alonso (indep.)
8. Clara Martínez García
9. Gonzalo Muro Uriá
10. Anastasio Calvo Ayala (indep.)
11. Lucio Abajo Martínez (indep.)

Suplentes:

1. Sofía Fernández Barbero
2. Anselmo Sedano García
3. Pedro Hernando Alejos (indep.)

**ENTIDADES LOCALES MENORES**

**ETERNA**

*Partido Popular*

- 1. Agapito García Alarcía

**PURAS DE VILLAFRANCA**

*P. S. O. E.*

- 1. Lucio Abajo Martínez

*Partido Popular*

- 1. Félix Basurto Alejos

**QUINTANALORANCO**

*Partido Popular*

- 1. Floriano Sáez García

**BUNIEL**

*Agrupación Local Independiente de Buniel*

- 1. Francisco Puente Barrera

- 2. Ventura Roque García
- 3. Dámaso del Val García
- 4. Santos del Val Albillos
- 5. José Antonio de la Fuente Alonso

*Partido Socialista Obrero Español*

- 1. Sergio Sanjuán Bernal (indep.)
- 2. José María Gregorio Medrano (indep.)
- 3. Esteban Gregorio Maté
- 4. Jesús Pérez Escanilla

*Partido Popular*

- 1. Jairo Carlos Hortigüela Revilla

**BURGOS***Tierra Comunera - Partido Nacionalista Castellano*

1. Luis Antonio Marcos Naveira
2. Santiago del Olmo García
3. Rocío Calvo Vilches
4. Juan Carlos Rad Moradillo
5. Antonio Izarra Santamaría
6. Carmelo Merino Sanz
7. Félix Sendino Rodríguez
8. Justa González Sanz
9. Daniel Gómez de Culla
10. Pablo Antonio Merino Fernández
11. Ismael Aguado Fernández
12. Fernando Nebreda Blanco
13. Luis Santamaría Bujedo
14. José Vicente Cuevas Vicario
15. Ana Belén Elena Güemes Güemes
16. Lorenzo Antón González
17. Félix Fernández Rodríguez
18. Dolores Quijada Fernández
19. Félix Rojo González (independiente)
20. César Río Barrio
21. Miguel Angel Mínguez Cuesta
22. Francisco Javier Rodríguez Vidal
23. Inmaculada Martínez Antón
24. Enrique Alonso García
25. Roberto Antepará Alvarez
26. Raúl Quecedo del Monte
27. Juan Pablo Martín Rodríguez

## Suplentes:

1. Belén Fernández Manchón
2. Fernando San Miguel Gallo
3. David Cano Hernán

*Izquierda Unida de Castilla y León*

1. José Moral Jiménez
2. Manuel Ortega Cañas
3. Luis Castro Berrojo
4. Rosa Eva Martínez Gómez
5. Lourdes Martín López
6. María Jesús Klett Sarmentero
7. Ignacio Santiago Palma Barcenilla
8. Eliseo Javier González Casado
9. Leandro Alzaga Marijuán
10. María Victoria Andrés Martínez
11. María Rocío Flores Torre
12. Isidro Avendaño Pérez
13. Martín José Bernal Cuña
14. Juan Antonio Angulo Sáinz
15. Alberto Palacín Gutiérrez
16. Pedro Pérez González
17. José Javier Alonso Gordo
18. Miguel Angel Soto Pérez
19. Leticia Bombín González
20. Raquel Somavilla de la Fuente
21. Matías Calvo Carrasco
22. Eugenio Calvo Pérez
23. Francisco Torres Pelegrín
24. Pilar Bombín González
25. Jesús Carlos Humada Ortega
26. María Marta Fernández Fernández
27. Casilda Labarga Cavia

## Suplentes:

1. José Manuel Barbadillo Hernando
2. Julián Enrique Ibáñez García
3. Enrique Martínez López

*Progreso Unión y Libertad (PUL)*

1. Antonio Martínez Laredo
2. Alvaro Ramón Renedo Sedano
3. M.ª de los Angeles Vielva Juez
4. Félix Serrano Marquina

5. Tomás Santamaría Monedero
6. Héctor Arias Tobalina
7. M.ª Yolanda Vizcarra Ramos
8. José M.ª Cañada Garmendia
9. Baltasara Azcona Santos
10. M.ª Begoña Gutiérrez Sanz
11. Gregorio Lara López
12. Francisco Javier de la Calera Espiga
13. Javier Fernando Conde Salazar
14. Javier Baruque Galiana
15. José Ramón Palacín Burgos
16. Enrique Puente Santillán
17. Martín Gutiérrez García
18. Mónica Camarero Rojo
19. Francisco Palacín García
20. Javier Barbera García
21. José Luis Valdazo García
22. Andrés de Miguel Hombría
23. Sara M.ª Martínez Azcona
24. Valentín Ortega Rodríguez
25. M.ª Dolores Hormachea Cazón
26. Pedro Cristóbal Sánchez Cubas
27. Magdalena Casado Casado

## Suplentes: (PUL)

1. M.ª Lourdes González Rodríguez
2. Fernando Aguilar Santiago
3. Esteban González Martínez

*Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)*

1. Cándido Palacios Fernández
2. Gerardo Triana Sánchez
3. Fernando Cardero Azofra
4. Isabel Abad Pinillos
5. Damián González Díez (indep.)
6. Francisco Pérez Sánchez (indep.)
7. Purificación Rueda Martínez
8. M.ª Fernanda Blanco Linares
9. Patricio Fernández Rodríguez
10. Fernando Arnáiz Alonso
11. Maximino Luaces Ramírez
12. Inés Navarro Leiva
13. José María Elena Blanco
14. Cristóbal Mulero Jiménez
15. Enrique Martínez Pereda (indep.)
16. José Antonio Sáiz Pérez
17. Francisco Sanjuán Bocos
18. Sonia Santamaría Pérez
19. Ludovina Vallejo Rebollares
20. Luis Román Rodríguez Cano
21. Jesús M.ª Estébanez Huertos
22. América Alonso Mancebo
23. Julio Francés López
24. Julio del Amo López
25. Valentín Herrero Martínez
26. Miguel Romero Cuevas
27. Ubaldo Portilla Domínguez

## Suplentes:

1. M.ª Cruz Córdoba Sánchez
2. Aitor Villarreal Vivancos
3. Alvaro Triana Juez

*Solución Independiente*

1. Antonio Mateos García
2. Cristino Díez Ruiz
3. Jesús César Navarro Leiva
4. Honorio Urbano Terrón
5. Miguel Pérez Serrano
6. Pablo Gutiérrez Pérez
7. María Cristina Herrero Carcedo
8. Luis Pedrosa Angulo
9. Miguel Angel González Ortega
10. Santiago del Pozo Castro
11. María Teresa Solé Filgueira

12. Jesús Javier Moral Gonzalo
13. Alejandro de la Peña Magarzo
14. José Manuel San Martín Varona
15. José Antonio Barriuso Santamaría
16. Cándida Sáiz González
17. Mariano Palacios Sáez
18. Ignacio García Camarero
19. Emiliano Maestro García
20. Esteban Jesús Martínez Peña
21. Angel María Ortega Arnáiz
22. Alberto Carlos Muñoz Casares
23. José Manuel Gutiérrez Martínez
24. Héctor Martín García
25. Juan José Santamaría Tomé
26. Manuel Giménez Luengo
27. Antonio José Pereda López-Linares

## Suplentes:

1. María José Ruiz Barreiro
2. Rosario Porras Melchor
3. María Magdalena Aguilar López

*Realidad Burgalesa*

1. Alfonso Pérez Marquina
2. Anastasio Miguel Vega
3. Francisco Luis Graña Grandival
4. Javier Rodríguez Martínez
5. Antonio Riquelme Santamaría
6. José Francisco Peinado García
7. María Yolanda Barrio Sagredo
8. Javier Santos Terán
9. Saturnino Terán del Olmo
10. José Manuel Dueñas Muñoz
11. M.ª Rosario Juez Díaz
12. Alfonso Luis Ramírez Benito
13. M.ª Yolanda López de la Fuente
14. Pablo Terán Terán
15. Azucena Peinado Gómez
16. José Ignacio Berciano Villalibre
17. Rufino Burgos Aponte
18. Jesús M.ª Villahoz Centeno
19. José Urbano Martín Egüen
20. Gonzalo Fernández Ramos
21. Santiago Pérez Gallo
22. Carmen Mata Pérez
23. José Javier Arce García
24. M.ª Luisa de la Fuente Pérez
25. Jacinto Martínez Sierra
26. M.ª José Alfaro Romero
27. Pascual Cuiña Pérez Wilk

## Suplentes:

1. Manuel Angel del Val Puente
2. Carlos López Ramón
3. Alberto Luis Alcántara Alvarez

*Unidad por Burgos - Coalición Electoral Castellana*

1. José María Ibáñez Preciado
2. Adoración Ezquerria Cebollada
3. Manuel de la Cal Campo
4. José Antonio Monge Martín
5. Pedro Bracerías Sogorb
6. Eva María García Martínez
7. Manuel Ordóñez González
8. Manuel Angel Aparicio Burgos
9. María Luisa Orejón Alonso
10. Teodoro Moral Antón
11. Javier Fernández Angulo
12. Adelino Fernández Arce
13. Julio Marín Serna
14. Jesús Cuasante Riñova
15. Rosa María Fernández Herranz
16. Rafael Pérez Ibáñez
17. José Peñacoba Arroyo
18. Manuel Morcillo Ruiz

19. Pascual García Pampliega
20. Julián Martín Casas
21. Antonio Pérez Estrada
22. Diego Palomo Sánchez
23. María del Carmen Arroyo Conde
24. Mauricio Néstar Serna
25. Manuel López Araus
26. María Mercedes Pérez Ibáñez
27. Jesús Carlos Ruiz Fontaneda

## Suplentes:

1. Julio Cabria Arroyo
2. Oscar Pérez Ibáñez
3. Eugenio García García

*Partido Popular*

1. Valentín Niño Aragón
2. Vicente Orden Vígara
3. Francisco Javier Quintanilla Fernández
4. María Lourdes Villares Zapico
5. Jesús Berzosa González
6. Paulino Benito Pardo
7. Germán Pérez Ojeda
8. José Sagredo García
9. Angel Anastasio Ariznavarreta Esteban
10. María Begoña Contreras Olmedo
11. José Antonio López-Monis Purificación
12. César Antonio Rico Ruiz
13. Rafael Sáenz de Santa María Cantero
14. Francisco Javier Lacalle Lacalle
15. José Luis Moneo Rodríguez
16. Teresa Pilar Martínez Ferrero
17. Alejandro Represa Martín
18. María Inmaculada Palacio de Blas
19. Julio Abad Sáiz
20. Ana Isabel Gutiérrez Benito
21. María Isabel Blanco Sáiz
22. Tomás Oscar Labarga Gil
23. Santiago González Bracerías
24. María Nieves Carqués González
25. Julio Roberto González Alonso
26. María Carmen García Antúnez
27. Bienvenido Nieto Nieto

## Suplentes:

1. Jesús Alonso de Santocildes San Juan
2. María Carmen López Marañón
3. María Agustina García Calleja

**CABIA***Partido Popular*

1. Raúl González Pardo
2. José María Ruiz Delgado
3. Agustín Carlos Vivar Abia
4. María Elena González Paisán
5. Orlando Gómez Pereira

*Solución Independiente*

1. Angeles Hoyos Melchor
2. Salvador Marín Pardo
3. Tomás Marín Marín
4. Pablo Fermín Albillós
5. Jesús Marín Pérez

**CARCEDO DE BURGOS***Partido Popular*

1. Roberto Camarero López
2. José Antonio Gómez Ortega
3. Leonor Rubio Hortigüela
4. Amalia Arnáiz Sáiz
5. M.ª Monserrat Gómez Ibáñez

*Partido Socialista Obrero Español*

1. José Luis Antón Ausín (indep.)
2. Luis Angel Palacios Palacios (indep.)
3. Andrés Sáiz García (indep.)
4. Carlos Sotero Angulo Bravo (indep.)

**ENTIDAD LOCAL MENOR****MODUBAR DE LA CUESTA***Partido Popular*

1. Eloy de la Fuente Lara

**CARDEÑADIJO***Partido Popular*

1. Pascual Santamaría Juez
2. Agustín Rodrigo Ausín
3. Teodoro Santamaría Nuño
4. María Consuelo Rico Calvo
5. Alfonso Sáiz Calvo
6. Enrique Alonso Alonso
7. Jesús María González Nuño

## Suplentes:

1. Martín Santamaría Juez
2. Fco. José Santamaría Nuño
3. Tomás Rodrigo Celis

**CARDEÑAJIMENO***Partido Popular*

1. Faustino Hernando Conde
2. José María Fernández Alonso
3. M.ª Felicidad Cartón Pérez
4. Aurelio González González
5. José Antonio Hernando Rodríguez
6. Esteban Martínez González
7. M.ª Guadalupe Rojo Martínez

## Suplentes:

1. Julio Conde Simón
2. Manuel Conde Lázaro
3. Petra Iglesias Contreras

*Partido Socialista Obrero Español*

1. José Antonio Revilla González
2. Manuel Palacios González
3. Alfredo Peña Antón
4. Hilario Pedrosa Nebreda
5. Carlos María Cubillo García
6. Carlos María Varela Prieto
7. Adolfo Maté Mansilla

## Suplentes:

1. Alfonso Cimas García
2. Andrés Epifanio Moro
3. Agapito Triana Tapia

**ENTIDADES LOCALES MENORES****CARDEÑAJIMENO***Partido Popular*

1. Petra Iglesias Contreras

**SAN MEDEL***Partido Popular*

1. Fidel Cámara Heras

**CARDEÑUELA RIOPICO***Partido Popular*

- Eliás Ureta Miguel

*Partido Socialista Obrero Español*

- Julio Hernando Cano

**CARRIAS***Partido Popular*

1. Jacinto Ortiz Vadillo

**CASTELLANOS DE CASTRO***Partido Popular*

1. Alberto Santamaría Vélez

**CASTILDELGADO***Partido Popular*

1. Ladis Marí Zuazo Jiménez

**CASTRILLO DEL VAL***Partido Socialista Obrero Español*

1. Alfredo Castrillejo Barbadillo
2. Faustino Ordóñez Obregón
3. Moisés Ramos Corralejo
4. M.ª Catalina Madueño Romero

*Solución Independiente*

1. Benito Calvo Pérez
2. Hipólito Revilla Antón
3. Juan José Casado Miguel
4. Blanca Rosa García González
5. Victorino Miguel Antón

*Partido Popular*

1. Jorge Mínguez Núñez
2. Francisco Bombín Izquierdo

**CASTRILLO DE RIOPISUERGA***Partido Popular*

1. Pablo Rafael Nogales Pérez
2. Anastasio Manzanal Porras
3. Pablo Porras Nogales
4. Jesús Pérez Díez
5. José Ramón Merino Manzanal

*Unión Centrista*

1. José María Manzanal Fernández
2. Manuel Gutiérrez Matesanz
3. Milagros Fernández Moreno
4. Juan Carlos Renedo García

**ENTIDAD LOCAL MENOR****HINOJAL DE RIO PISUERGA***Partido Popular*

1. Alfonso Rey García

**CASTRILLO MATAJUDIOS***Partido Popular*

1. Anastasio Alonso Antón

**CASTROJERIZ**

*Tierra Comunera - Partido Nacionalista Castellano*

1. Jorge Salvador García Ruiz
2. Mercedes Sendino Vivar
3. Luis Alberto Rodríguez Gómez
4. Luis Santiago Vicente González
5. Bonifacio Gil Pérez
6. Alejandra Yagüez Rico
7. Francisco Fernando Santa Eufemia Alevia
8. José Andrés Martínez González
9. María Dolores García Delgado

Suplentes:

1. Ana María Marcos Naveira
2. Serafina González Pampliega
3. María del Carmen Blanco Martínez

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Dionisio Díez Martín
2. Emilio Castaño Rodríguez
3. Gonzalo Rivas del Río
4. Juan Antonio Martín Virtus
5. Teodoro Viñé Virtus
6. Felipe Rivas Ruiz
7. Emilio Castaño Rodríguez
8. Angel Gutiérrez González
9. Julián Serrano González

Suplentes:

1. María Luisa González Santamaría
2. Andrés Pablo Baltanas Suárez
3. M.ª Piedad Anunciación Juez Ezquerro

*Partido Popular*

1. Eduardo María Francés Conde
2. M.ª Gloria Moratinos del Río
3. Amancio Yagüez Rodríguez
4. Jesús Zamorano Díez
5. José Isidoro Infante Tardajos
6. José Manuel Miguel Moral
7. M.ª Beatriz Francés Pérez
8. Ceferino González Viñé
9. Victorino Castrillo Zorita

Suplentes:

1. Vicente Toledano Retuerto
2. Rodrigo Hierro Cuesta
3. Teodoro Gutiérrez del Diego

**ENTIDAD LOCAL MENOR****VILLASILOS**

*Tierra Comunera - Partido Nacionalista Castellano*

Luis Alberto Rodríguez Arce

**CAYUELA**

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Andrés Puente Mínguez
2. Inocencia Mínguez González
3. Tomás Gutiérrez Alcalde
4. Valentín García Palacios
5. Fermín Martínez de la Fuente

*Partido Popular*

1. María González Ayuso
2. Gonzalo González Charcán

**ENTIDAD LOCAL MENOR****VILLAMIEL DE MUÑO**

*Partido Socialista Obrero Español*

Tomás Gutiérrez Alcalde

**CELADA DEL CAMINO**

*Partido Popular*

1. Saturnino Gutiérrez Manzano

**CEREZO DE RIO TIRON**

*Partido Popular*

1. M.ª Rosario Busto Ortiz
2. Raúl Gordo Quintanilla
3. Marciano Herrera Pérez
4. Oscar Caño Contreras
5. Salvador Riaño Carrera
6. Jacinto Riaño Molina
7. Pedro Medina Martínez

Suplentes:

1. Feliciano Ortiz Riaño
2. Alfredo Hidalgo Martínez
3. Santiago Hidalgo Gutiérrez

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Alvaro Fajardo Ausucúa
2. José María Fernández Busto (independ.)
3. Marino Ruiz González-Pedroso (indep.)
4. Saturnino Manero Miguel (independiente)
5. M.ª de los Angeles Riaño Irazábal (ind.)
6. Manuel Pérez Avellaneda (independ.)
7. Miguel Angel Hiera Cornejo (independ.)

Suplentes:

1. Félix Riaño Riaño
2. María del Pilar Siera Riaño
3. Daniel Reizábal Ruiz

**CERRATON DE JUARROS****ENTIDAD LOCAL MENOR****TURRIENTES**

*Partido Popular*

1. José Manuel Aguilar Marina

**CUBILLO DEL CAMPO**

*Partido Independiente*

1. Carmelo Navarro Manero

**ESPINOSA DEL CAMINO**

*Partido Popular*

1. Constantino Hernando Alonso

**ESTEPAR**

*Izquierda Unida de Castilla y León*

1. Reyes Rubio López
2. Emiliano Delgado López
3. Hermenegildo Rodrigo Baranda
4. Luis Enrique Camarero Esteban
5. Florentina Villanueva Espinosa
6. Andrés Mata de la Torre
7. José Ignacio Ovejero López

Suplentes:

1. José Fernández Fernández
2. Laura Bombín González
3. Milagros García García

*Agrupación Independiente*

1. Miguel Temiño Sagredo
2. Pedro Díez Marín
3. José Martín Pérez Pérez
4. Quirino Bermejo González
5. Juan Enrique Benito Santamaría
6. Juan Francisco Díez Cantero
7. José Luis de la Fuente Benito

Suplentes:

1. Juan Carlos Munguía Revilla
2. María del Carmen Munguía Revilla
3. Hortensia Munguía Delgado

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Isidro Delgado Núñez
2. Juan Vivar Delgado
3. Fernando Martínez Pérez
4. José María Delgado Pesquera
5. Eliseo Pardo Delgado
6. Guzmán Javier Pardo González
7. Raúl Marín Benito

Suplentes:

1. Miguel Pardo Mínguez
2. Heliodoro Delgado Núñez
3. David Fraile Vezy

*Partido Popular*

1. José Florencio López Bernal
2. Bienvenido Angel Medina Varona
3. Juan Luis Palacios de la Fuente
4. José Delgado Pardo
5. David Ruiz García
6. Ismael González Maestro
7. Mariano Berezo Lozano

Suplentes:

1. Emérito Pérez Poza
2. Amideo Delgado Arnáiz
3. Andrés Benito Nebreda

**ENTIDADES LOCALES MENORES****ARENILLAS DE MUÑO**

*Partido Socialista Obrero Español*

Fernando Martínez Pérez

*Partido Popular*

Santos Santiago Delgado

*Izquierda Unida de Castilla y León*

Reyes Rubio López

**ARROYO DE MUÑO**

*Partido Popular*

1. Teodoro Angel Delgado Vivar

**HORMAZA**

*Partido Popular*

Isidro Santamaría Saldaña

**MAZUELO DE MUÑO***Partido Socialista Obrero Español*

Juan Vivar Delgado

*Partido Popular*

Angel García Revilla

**MEDINILLA DE LA DEHESA***Partido Socialista Obrero Español*

Benigno Palacios Pardo

*Partido Popular*

Miguel Angel Angulo Palacios

**PEDROSA DE MUÑO***Independiente*

1. Andrés García Munguía

*Partido Popular*

1. José Ramón de Vicente Estéfano

**QUINTANILLA SOMUÑO***Partido Socialista Obrero Español*

Eliseo Pardo Delgado

*Partido Popular*

Moisés Vallejo Benito

**VILLAGUTIERREZ***Partido Popular*

Raúl Orive Rojo

**VILLAVIEJA DE MUÑO***Partido Popular*

José Luis Pérez Sáiz

**VILVIESTRE DE MUÑO***Partido Popular*

Juan Benito Nebreda

**FRANDOVINEZ***Partido Popular*

1. Francisco Gonzalo Gonzalo
2. Francisco Melgosa Moral
3. Félix María Arcos Vivar
4. José Gonzalo Moral
5. Jesús Angel Martínez Tajadura

**FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON***Agrupación Independiente Progresista de Fresneda*

1. Marcos Eduardo Alarcía Alejos
2. Matías Ortiz Alarcía
3. Angel Vitores Alarcía
4. José Abajo Rábanos
5. Jesús Monja Monja

*Partido Popular*

1. Demetrio Gonzalo de Benito
2. Fortunato Alarcía García
3. Marino Gonzalo Gonzalo
4. Luis Angel Sancha Melchor
5. Angel Manuel Hernando González

**FRESNEÑA***Partido Popular*

1. José Antonio Gómez Silvestre
2. Alfredo Rubio Iñiguez
3. Valeriano Murillo Barrio
4. Ricardo Iñiguez Iñiguez
5. César Gómez Aguilar

**ENTIDAD LOCAL MENOR****FRESNEÑA***Partido Popular*

1. José Antonio Riaño Grijalba

**FRESNO DE RIO TIRON***Partido Popular*

1. Fortunato Carcedo Carcedo
2. Jesús Muñoa Corcuera
3. Miguel Angel Agüero Carcedo
4. César Agüero Bartolomé
5. José Antonio Aydillo Fernández
6. José Manuel Bartolomé Martínez
7. Angel Ruiz Sáez

Suplentes:

1. Indalecio Martínez Fernández
2. Martín Carcedo Muñoa
3. Vicenta Martínez Leiva

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Juan Manuel del Río Bartolomé
2. Valeriano Carcedo Busto
3. Emilio García Garrido
4. Andrés Campo García
5. Narciso Puente Aydillo
6. José Ramón García Sáez
7. José Luis Campo Aydillo

Suplentes:

1. Bonifacio Gumersindo García Ortiz
2. Angel Córdoba Alonso
3. Luis Angel Medrano Aydillo

**FRESNO DE RODILLA***Partido Popular*

1. Agustín López Arroyo

**GRIJALBA***Partido Popular*

1. Valentín Barbero Merino (independiente)
2. Zacarías Maestro Barbero (indep.)
3. Teodoro Amo Manzanal (independiente)
4. Vicente Javier Manzanal Maestro (indep.)
5. Luis Marín Miguel Gómez (indep.)

**HONTANAS***Partido Socialista Obrero Español*

1. José Arturo Martínez González

*Partido Popular*

1. Enrique García Martínez

**HONTORIA DE LA CANTERA***Partido Solución Independiente*

1. José M. Nieto García
2. Máximo Arceredillo González
3. Gonzalo Romo Alonso
4. Francisco José Benito Reoyo
5. Agapita Blanco Juez

*Partido Popular*

1. Trinidad Gil de Usabel
2. Inmaculada Ruiz Bueno
3. Alejandro Muñoz Martín
4. María Pilar Rodrigo Herrera
5. Julián Díez Díez

**LAS HORMAZAS***Grupo Independiente*

1. José González Ortega
2. Jesús M.ª Bustillo Pérez
3. Jesús Gutiérrez Rojo
4. Ana Isabel Pedrosa García

*Partido Popular*

1. José Antonio Vivar San Mamés
2. Laurentino Pedrosa Pérez
3. Luis Pérez Fernández
4. M.ª Soledad Martínez Franco

**HORNILLOS DEL CAMINO***Partido Popular*

1. Julio Pampliega Rodríguez

**HUERMECES***Partido Socialista Obrero Español*

1. Santiago González González
2. Rafael Díez Güemes
3. José Serna Pérez

*Partido Popular*

1. María Luisa García Urruchi
2. Valentín Federico Pérez Bichal
3. Ignacio González Díez
4. Alberto Benito Bravo
5. Andrés Avelino Bárcena Villanueva

**ENTIDADES LOCALES MENORES****QUINTANILLA-PEDRO ABARCA***Partido Popular*

1. Santos Pérez Fonturbel

**RUYALES DEL PARAMO***Partido Socialista Obrero Español*

1. Eleuterio Martínez Herrera

**SAN PANTALEON DEL PARAMO***Partido Socialista Obrero Español*

1. Moisés González Guerra

**HUMADA***Partido Popular*

1. Marcelina Pérez Pérez
2. Roberto Ramos Corralejo
3. Fernando Porras Valtierra
4. Pedro Pérez Martínez
5. Saturnino Ortega García
6. Antonio García Martínez
7. Sisinio Ruiz Barriuso

## Suplentes:

1. Urbano García García
2. Antonio García Alonso
3. Esteban Susilla López

**ENTIDADES LOCALES MENORES****CONGOSTO***Partido Popular*

Heliodoro Ruiz Pérez

**FUENCALIENTE DE PUERTA O  
FUENCALENTEJA***Partido Popular*

1. Julián Barriuso Millán

**FUENTEODRA***Partido Popular*

1. Roberto Ramos Corralejo

**LOS ORDEJONES***Partido Popular*

1. María Azucena Martínez Herrero

**REBOLLEDO DE TRASPEÑA***Partido Popular*

1. Emeterio Alonso Barriuso

**SAN MARTIN DE HUMADA***Partido Popular*

1. Ignacio Porras Valtierra

**VILLAMARTIN DE VILLADIEGO***Partido Popular*

1. José María Crespo Fernández

**IBEAS DE JUARROS***Partido Popular*

1. M.ª Angeles Rita García López
2. Benito Ibeas Segura
3. Juan Carlos Gutiérrez Gómez
4. José Antonio Ayuso Colina
5. Félix Enrique García
6. Antonino Moreno Fernández
7. Luis Carlos Sáez Martínez

## Suplentes:

1. Jesús Fernando Pascual García
2. Margarita Arribas Fuente
3. Jesús Sáez Peña

**ENTIDADES LOCALES MENORES****CUEVA DE JUARROS***Partido Popular*

1. Jesús Daniel Cubillo López

**CUZCURRITA DE JUARROS***Tierra Comunera - Partido Nacionalista  
Castellano*

1. Juan Angel Alegre Cameno

**ESPINOSA DE JUARROS***Partido Popular*

1. Carlos Martínez Arribas

**MODUBAR DE SAN CIBRIAN***Partido Popular*

José Luis Maeso Prieto

**MOZONCILLO DE JUARROS***Partido Popular*

Neftali Blanco del Hoyo

**SALGÜERO DE JUARROS***Partido Popular*

1. José Hernando Ortega

**SANTA CRUZ DE JUARROS***Partido Popular*

1. Rafael Cubilla Avila

**IBRILLOS***Partido Popular*

1. Santos Cigüenza Gómez
2. José Javier Lafuente Gómez
3. José Ramón Eraña Cigüenza
4. Rodolfo Ranedo Cigüenza
5. Abel Pérez Pérez

**IGLESIAS***Partido Popular*

1. Antonio Javier Muñoz Rodríguez
2. Santiago González López
3. Emilio Peña Santos
4. Balbino Cándido López González

**ISAR***Partido Popular*

1. David García Tobar
2. Antonio Rodríguez Pérez
3. Abel García Pampliega
4. Eliseo López López
5. Pedro López de la Calle
6. José Sáez Ruiz
7. Santos Delgado Delgado

## Suplentes:

1. Vicente Gómez Quintano
2. Tomás Marcos Vivar
3. Florencio Monasterio Miguel

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Ireneo García García
2. Florentino López Iglesias (independiente)

3. Miguel Angel Bartolomé Delgado (indep.)
4. Francisco Díez Tomé
5. Faustino García Torre (independiente)
6. Marta López Díez
7. M.ª Delia Campos Peñuelas

## Suplentes:

1. Pedro Baile Najas
2. Inés Díez Navarro
3. Andrés Rodrigo Villalaín

**ENTIDADES LOCALES MENORES****CAÑIZAR DE ARGAÑO***Partido Popular*

1. Abel García Pampliega

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Miguel Angel Bartolomé Delgado

**PALACIOS DE BENAVER***Partido Popular*

1. Pedro López de la Calle

**VILLOREJO***Partido Popular*

Eliseo López López

**ITERO DEL CASTILLO***Partido Popular*

1. Marciano González Crespo
2. Alvaro Tapia Hierro
3. Miguel Angel Rodríguez Tapia
4. José Angel Abad Hierro
5. Jesús María de Diego Calderón

**MANCILES***Partido Popular*

1. Manuel Tapia Santamaría

**MELGAR DE FERNAMENTAL***Partido Popular*

1. Jesús Gutiérrez Zorita
2. María Montserrat Aparicio Aguayo
3. Antonio López-Sanvicente López
4. María Asunción del Hierro Martínez
5. Jesús María Ortega Zorita
6. Claudio Gutiérrez del Olmo
7. José María Ramos Gutiérrez
8. Emiliano Villasana Esteban
9. Francisco Javier Rodríguez González
10. Susana Zarzosa Aguilar
11. Hilario Seco González

## Suplentes:

1. Emiliano Pérez López
2. Arsenio Ruiz Vega
3. Miguel Angel Ramos Ortega

*Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano*

1. José Antonio del Olmo Fernández
2. José María González Sánchez
3. Jesús Díez Ortega
4. Angel Alonso García
5. Francisco Bilbao Gutiez
6. Santiago Pérez Infante
7. Jesús Martín Medina
8. Alfredo Becerril Avendaño
9. José Alfonso Díez Ortega
10. Eleuterio González Ramos
11. Luis Cuesta Moisés

## Suplentes:

1. María Aránzazu González Mármol
2. María Rosario Cuesta Dueñas
3. Jesús Martín Díez Simón

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Francisco González Sánchez
2. Manuel Franco Miguel
3. Julio Pérez Guede
4. José Antonio Miguel Miguel
5. José Castro Polo
6. David Centeno Diego
7. Marciano Reguero Pinto
8. Julio Usillo Gómez
9. Rosa María González Castro
10. Eva González Castro
11. Francisco Javier González Castro

## Suplentes:

1. Tomás Alonso Merino
2. Raquel López Sáez
3. Luis Javier Calvo Angulo

**ENTIDADES LOCALES MENORES****SAN LLORENTE DE LA VEGA***Partido Popular*

1. Francisco Javier Rodríguez González

**VALTIERRA DE RIOPISUERGA***Partido Popular*

1. Juan José Martínez Barbero

**MERINDAD DE RIO UBIERNA***Partido Popular*

1. Pedro Antonio Herranz Castro
2. Luis Sáiz del Cerro
3. Florencio Díez Díez
4. Alejandro Arce González
5. Esteban Martínez González
6. Fco. Javier Abad García
7. Víctor Manuel Domingo Serantes
8. Pedro Jesús Peña Rojas
9. Teresa Díez Iglesia

## Suplentes:

1. Eduardo Gómez Ubierna
2. Federico Gascón Fernández
3. Julio del Olmo Arce

*Alternativa Independiente de la Merindad de Río Ubierna*

1. Heliodoro Briongos Peñalba
2. Ignacio Güemes Ubierna
3. Angel Izuel Gracia
4. Antonio del Val Trascasa
5. Segundo Luis Martínez Martínez
6. Juan Carlos Palencia Ubierna
7. Juan García Pita
8. José Miguel Sáiz Ubierna
9. María Cristina González Ubierna

## Suplentes:

1. María del Pilar González González
2. María Inmaculada Mata Hortigüela
3. Julián Angel López Carrera

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Florentino Güemes Ubierna
2. María Fe Solana González
3. Anselmo de la Fuente González
4. Alfonso Carlos Villalain Villalain
5. Antonio Peñalver Peinado
6. María Celeste Ubierna Ubierna
7. Aquilino Alonso Gómez
8. Flora Pérez Ramos
9. Angel Alonso Martínez

## Suplentes:

1. María Teresa Fuentes Santamaría
2. Francisco Ubierna Güemes
3. Víctor González Güemes

*Solución Independiente*

1. Pilar Estévez de la Parte
2. Rubén Pérez Arribas
3. Patrocinio Gallo Alonso
4. Leandro Ruiz Villalain
5. Ricardo Moradillo Rodríguez
6. Antonia Galarreta Alonso
7. José Angel Ruiz Seguro
8. Blas Ortega González
9. Teodoro Gallo Alonso

## Suplentes:

1. Francisco Alonso García
2. Juan Antonio Ruiz Fernández
3. Ramón Velasco Pérez

**ENTIDADES LOCALES MENORES****CASTRILLO DE RUCIOS***Partido Popular*

1. Urbano Pérez Villanueva

**CERNEGULA***Partido Popular*

1. Juan Padrones Melgosa

*Solución Independiente*

1. Juan Antonio Ruiz Fernández

**GREDILLA LA POLERA (MATA Y ROBREDO-SOBRESIERRA)***Partido Socialista Obrero Español*

- Alfonso Carlos Villalain Villalain

*Partido Popular*

- Teresa Díez Iglesia

*Alternativa Independiente de la Merindad de Río Ubierna*

- María del Pilar González González

**HONTOMIN***Partido Socialista Obrero Español*

- Anselmo de la Fuente González

**LERMILLA***Partido Popular*

1. Andrés Herrero Albala

**MASA***Partido Popular*

1. Alfonso de Miguel Fuentes

**MOLINA DE UBIERNA (LA)***Partido Popular*

- Julio del Olmo Arce

**PEÑAHORADA***Partido Popular*

1. Jorge Moradillo García

**QUINTANARRUZ***Solución Independiente*

1. Ricardo Moradillo Rodríguez

*Partido Popular*

1. Enrique Gutiérrez Ojeda

*Agrupación Independiente*

1. Carlos Moradillo Rodríguez

**QUINTANILLA SOBRESIERRA***Partido Popular*

1. Dionisio Javier Díez Pérez

**UBIERNA***Partido Popular*

1. José Luis Sáiz del Cerro

*Solución Independiente*

1. Leandro Ruiz Villalain

**VILLALBILLA SOBRESIERRA***Alternativa Independiente de la Merindad de Río Ubierna*

José Luis Escudero Sánchez

*Partido Popular*

1. Laurentino Alonso Herreros

**VILLANUEVA RIO UBIERNA***Partido Popular*

1. Francisco Gutiérrez García

**VILLAVERDE PEÑAHORADA***Partido Popular*

1. Florencio Díez Díez

**MODUBAR DE LA EMPAREDADA***Partido Popular*

1. María José Sáiz Manrique
2. Juan Miguel Monsalve Sánchez
3. Mercedes García Sáiz
4. Belén Izarra Fernández
5. Carlos Obregón García

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Ricardo Martínez Maté

**MONTORIO***Solución Independiente*

1. Donato Rodero Pascual
2. Isidro Serna Pérez
3. Manuel Serna González
4. Ezequiel Bujedo Miguel
5. Balbina Serna Serna

*Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano*

1. Prudencio Serna Melgosa
2. Belisario Herrero Pérez
3. Casilda Serna Melgosa
4. Luis José Iglesias Porras
5. Isidoro Serna Serna

*Partido Popular*

1. Emilio Marcos Serna
2. Julio Olalla Balbás
3. Adolfo Emilio Gutiérrez Marcos
4. Santiago González del Olmo
5. Verónica Alonso Serna

**ORBANEJA RIO PICO***Coalición Unidad por Burgos*

1. Carlos Gómez Álvarez
2. Francisco José Sevilla Gallo
3. José Ignacio Álvarez Sevilla
4. Felipe Barrio Sevilla
5. Andrés María Mozuelos Sáinz

*Partido Popular*

1. Jeus González González
2. Gervasio García Revilla
3. Jesús Manrique Merino
4. Dionisio Manzanedo García
5. Carlos García Martín

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Ismael Ruiz Barrio
2. Mario García de San Juan
3. Francisco Javier Ibáñez Manzanedo
4. Saturnino Palencia Garmilla

**ENTIDAD LOCAL MENOR****QUINTANILLA RIOPICO***Partido Popular*

Pedro Díez Sagredo

*Partido Socialista Obrero Español*

Francisco Javier Ibáñez Manzanedo

**PADILLA DE ABAJO***Partido Popular*

1. María Pilar Gómez Bahillo
2. Paula García García
3. Tomás Martínez Calvo
4. Gerardo García Vicente
5. Rufino García Fernández

**PADILLA DE ARRIBA***Independientes*

1. José Félix Becerril García
2. Julio Ramón Aguilar Fernández
3. Alvaro Porras Aparicio
4. Carlos Javier Gutiérrez Becerril
5. Esteban García Becerril

*Partido Popular*

1. Eva María Mendo Domínguez

**PALACIOS DE RIO PISUERGA***Partido Popular*

1. Rodrigo Rodríguez Ortega

**PALAZUELOS DE LA SIERRA***Partido Popular*

1. Felipe Cubillo García

**PALAZUELOS DE MUÑO***Partido Popular*

1. Julio Martín Muñoz

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Salvador Roig Peralta

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Angel Peña Ortega
2. Teodoro Pérez Marín
3. Francisco Javier Álvarez Cobb<sup>o</sup>
4. César Segundo Cabrejas
5. Gregorio Hernando Pérez
6. José Arroyo Rubio
7. Sebastián Roig Martín

Suplentes:

1. Francisco Angel Peña Benito
2. Gema Díez Navarro
3. Noemí Luaces Bocanegra

**PEDROSA DEL PARAMO***Partido Popular*

1. José Igancio García Rojo
2. Alberto Sadornil Sadornil
3. Santiago González González
4. Anastasio García Sadornil
5. Isidro González Pérez

**PEDROSA DEL PRINCIPE***Solución Independiente*

1. Lázaro Arenas Arenas
2. Alfonso Serna Celada
3. Fernando Valdivielso García
4. Esther González Calvo
5. María Belén Escribano Collantes
6. Santiago Rastrilla Quijano
7. Juan José Pérez Berezo

Suplentes:

1. Agustín Arenas Yagüez
2. Santiago García Álvarez
3. Pablo Andrés González

*Partido Popular*

1. Telesforo Toledano Peña
2. Víctor Escribano Reinosa
3. Gaspar Toledano Guerra
4. Miguel Angel Arenas Arenas
5. M.<sup>a</sup> Luisa Ruiz Meléndez
6. Francisco Meléndez Ruiz
7. Luis Arenas Toledano

Suplentes:

1. Agustín Pablo Luis Arenas Escribano
2. Guadalupe Mínguez Toledano
3. Rodrigo Alonso Ganzo

**PAMPLIEGA***Partido Popular*

1. Eloy Ortega Díez
2. Luis Mariano Mateo Álvarez
3. Fidel Pernia de los Mozos
4. Rosa Elena Mateo Álvarez
5. Alejandro García Robledo
6. Juan José Izquierdo Macho
7. Santiago Albillos Díez

Suplentes:

1. Mariano de los Mozos Alonso
2. Ana Isabel Martínez Castilla
3. Angel Sanz Álvarez



**PEDROSA DE RIO URBEL***Partido Socialista Obrero Español*

1. Emiliano Río Bárcena
2. Valentín Río Río
3. Antonio Rastrilla Macho
4. Francisco Javier Iglesias Iglesias
5. José Angel Salatti Rodríguez
6. M.<sup>a</sup> del Carmen Pérez Vicente
7. Juan José García Río

## Suplentes:

1. Benjamín García Río
2. Vicente Jesús del Río García
3. Matías Iglesias Iglesias

*Partido Popular*

1. Manuel Carlos Santidrián Martínez
2. César Río Marcos
3. Mariano Franco Barquín
4. Pedro Miguel Tobar
5. Ismael Alonso Santidrián
6. Braulio Río Marcos
7. Eduardo Tobar Fuentes

## Suplentes:

1. Hilario Alonso Alonso
2. José Luis Río Río
3. Julio Barquín Franco

**ENTIDAD LOCAL MENOR****SAN PEDRO SAMUEL***Partido Popular*

Eduardo Tobar Fuentes

**PINEDA DE LA SIERRA***Partido Popular*

1. Santiago Rojo Gutiérrez
2. Luis Sebastián Crespo
3. Cecilio Torres Sáiz
4. David Sebastián Bernabé
5. María Luz Rojo Gutiérrez

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Manuel Cuende Vitores
2. José Félix Sáiz Orarbide
3. Jesús Santamaría Cordero
4. Nuño Martínez Arroyo

**PRADOLUENGO***Partido Socialista Obrero Español*

1. José Luis de Miguel Alonso
2. Pablo Díez Melgosa
3. Daniel Adelin García Leiva
4. Sonia Bartolomé Pineda
5. José Antonio García González
6. Miguel Angel Lacalle Olave
7. Melchor Serrano Alonso
8. Herminio Antón García
9. Daniel Acha Santamaría

## Suplentes:

1. Irene Pineda Barbero
2. Carlos Mingo Ortega
3. Santos Conde Díez

*Solución Independiente*

1. Juan Carlos Mateo González
2. Manuel Alvarez Quintela
3. Eusebio Ortiz Coardoba
4. Carmen de Benito Martínez

5. Francisco Javier Hernando Basurto
6. Gregorio Martínez Hernández
7. Augusto Pérez Berrio
8. David Serrano Alarcia
9. Felipe Díez Manzanares

## Suplentes:

1. Vicente Vilardel Altimira
2. Jesús Bravo Mingo
3. Juan Antonio Martínez Lozano

*Partido Popular*

1. Juan Rodríguez Acha
2. Francisco Javier Acha Roa
3. Marta Acha Villar
4. Juan Angel Fontecha Soto
5. M.<sup>a</sup> Agustina Martín Oca
6. Lorenzo Arribas Jorge
7. M.<sup>a</sup> Josefa Méndez Alvarez
8. Enrique Hernando Abad
9. Angel Salazar Ruiz

## Suplentes:

1. Juana Bartolomé Martínez
2. Dionisio Martínez Ruiz
3. Julián Ochoa Ibáñez

**ENTIDAD LOCAL MENOR****GARGANCHON***Partido Popular*

1. José Felipe Cámara Mayoral

**QUINTANAORTUÑO***Partido Socialista Obrero Español*

1. Miguel Angel Villanueva del Campo
2. Enrique Mata Fernández
3. M.<sup>a</sup> Inmaculada Cuesta Escolar
4. Heliodoro González Villanueva
5. Juan Carlos Soto Camarero

**QUINTANAPALLA***Partido Socialista Obrero Español*

1. Alberto Javier Martínez Martínez
2. Fabián García Palacios
3. Marcos Ruiz Sáez
4. Javier Lozano Izquierdo

*Partido Popular*

1. Jacinto Vega Martino
2. Enrique Yuste González
3. Justo Torrientes Arnáiz
4. Jesús Elías Arnáiz Lozano
5. Juan Carlos Ruiz Robles

**QUINTANILLAS, LAS***Solución Independiente*

1. Francisco Javier Miguel Santos
2. José Carlos Navas Sanz
3. Roberto Alcalde Tajadura
4. Antonio Tajadura Illera
5. Anselmo Alcalde Martínez
6. Saturnino González Nebreda
7. Máximo Tajadura Palacios

## Suplentes:

1. José Manuel Tajadura Palacios
2. Esther Burgos Tajadura
3. Mariano Tajadura Burgos

*Partido Popular*

1. Abilio Palacios Alvaro
2. Francisco Alcalde Tajadura
3. Elías Páramo Tobar
4. M.<sup>a</sup> Carmen Uya Alcántara
5. Fausto Maté Delgado
6. Eugenio García Ortega
7. Teodoro Tajadura Burgos

## Suplentes:

1. Luis Río García
2. Julián Puente de la Iglesia
3. Angel Alcalde Ortega

**QUINTANILLA VIVAR***Agrupación de Electores Independientes*

1. Luis Alfonso Catalina Aragón
2. Pedro María Ayala Alonso
3. Carlos Delgado Cuñado
4. Valentín Rodrigo Martín
5. María Asunción García Arnáiz
6. José Angel Barredo Sanmillán
7. Vicente Ubierna Mata

## Suplentes:

1. Felipe García Arnáiz
2. Feliciano Morquillas Hortigüela
3. Clemente García Alonso

*Partido Popular*

1. Benito Martínez Fernández
2. José María Asquincalle García
3. Máximo Díez Bernal
4. Francisco Javier Fernández Landeta
5. Luis Ubierna Mata
6. Ana Isabel González Pérez
7. María Magdalena Pardo Ubierna

## Suplentes:

1. Javier González Pérez
2. Francisco Javier Ubierna Marijuán
3. María Angeles Ubierna Fernández

**ENTIDAD LOCAL MENOR****VIVAR DEL CID***Agrupación de Electores Independientes  
Quintanilla Vivar*

1. Clemente García Alonso

*Partido Popular*

1. Luis Ubierna Mata

**RABANOS***Partido Popular*

1. Lorenzo Martín Pascual

**ENTIDADES LOCALES MENORES****ALARCIA***Partido Socialista Obrero Español*

Florentino Arceredillo González

**RABANOS***Partido Popular*

1. Dionisio Mata Valmala

**ENTIDAD LOCAL MENOR****VILLAMUDRIA***Partido Popular*

1. Emiliano Mata Cámara

**RABE DE LAS CALZADAS***Agrupación Independiente de Rabé de las Calzadas*

1. José Pampliega de la Torre
2. Teodoro Pampliega Tobar
3. Andrés Barquín Castrillo
4. Gonzalo Aortega de la Torre
5. Daniel Melgosa Pampliega

**REBOLLEDO DE LA TORRE***Partido Popular*

1. Félix Javier Alonso Corralejo
2. Juan Luis García García
3. Francisco Javier Alonso Amo
4. José María Ruiz García

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Jesús Manuel Fontaneda Fontaneda
2. Rafael Fontaneda Andrés
3. Jesús José Martín Álvarez

**ENTIDADES LOCALES MENORES****CASTRECIAS***Partido Popular*

1. Juan José Gutiérrez García

**REBOLLEDA (LA)***Partido Socialista Obrero Español*

1. Jesús José Martín Álvarez

**REBOLLEDO DE LA TORRE***Partido Popular*

1. José Ramón Muñoz Pérez

**ENTIDADES LOCALES MENORES****VALTIERRA DE ALBACASTRO***Partido Socialista Obrero Español*

1. José Antonio Báscones Miguel

**VILLELA***Partido Popular*

1. José María Ruiz García

**REDECILLA DEL CAMINO***Partido Popular*

1. José Antonio López-Para Mateo
2. Manuel Alonso Perujo
3. Roberto Villar Vadillo
4. Oscar Mateo Pérez

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Julio Gallo García
2. Inmaculada Crespo García
3. José Antonio Valgañón Rioja
4. Mariano Villa Valgañón
5. Jesús Angel Sierra Murillo

**REDECILLA DEL CAMPO***Partido Popular*

1. Alfonso Corral Puras
2. Miguel Angel Riaño Corral
3. Benito Campomar Espinosa
4. Miguel Corcuera Medrano
5. Angel Soto Pérez

**ENTIDADES LOCALES MENORES****QUINTANILLA DEL MONTE***Partido Socialista Obrero Español*

Ernesto Soto Barrasa

*Partido Popular*

1. Celso Soto Carcedo

**SOTILLO DE RIOJA***Partido Popular*

Félix Murillo Barrio

**REVILLA DEL CAMPO***Partido Socialista Obrero Español*

1. Rafael Ortega Alvarez
2. Benito Alvarez Palacios
3. José Hernando Munguira
4. Julián González Reoyo
5. María Luisa Cuesta Montes

*Partido Popular*

1. Eladio Díez Merino
2. Basilio López Briongos
3. M.ª Dolores Rodríguez García
4. Máximo Gil Moreno
5. Teófilo Hernando Manrique

*Tierra Comunera - Partido Nacionalista Castellano*

1. Millán Alvarez Palacios

**ENTIDAD LOCAL MENOR****QUINTANALARA***Partido Popular*

Máximo Heras Gómez

**REVILLARRUZ***Partido Socialista Obrero Español*

1. Gabriel Delgado Lara (independiente)
2. Isabel Delgado Lara (independiente)
3. Jorge Delgado Lara (independiente)
4. Isabel García Antón (independiente)
5. Oscar Delgado Lara (independiente)

*Partido Popular*

1. Samuel Velasco Sáiz
2. Oscar de la Fuente Muñoz
3. Enrique Ballesteros Sáiz
4. Ricardo Calvo Domingo
5. María Pilar García Martínez

**ENTIDADES LOCALES MENORES****HUMIENTA***Partido Socialista Obrero Español*

Gabriel Delgado Lara

*Partido Popular*

1. María del Pilar García Martínez

**OLMOSALBOS***Partido Popular*

1. José Luis Lara Espinosa

**REVILLA VALLEGERA***Partido Popular*

1. Venerando Dorao Tejero
2. Mercedes Mozos Palacín
3. Casilda Pilar Sahagún Alvarez
4. M.ª del Carmen Macho Pérez
5. José Antonio Alvarez Díez

**ENTIDAD LOCAL MENOR****VIZMALO***Partido Popular*

1. José María Balbás Martín

**REZMONDO***Partido Popular*

1. José Merino Abella

**RUBENA***Partido Popular*

1. Tomás González Alonso
2. M.ª Milagros Alcalde Castilla
3. Jesús María Berzosa Ruiz
4. Eduardo Castilla Castilla
5. José Antonio Blanco Alegre

**SALDAÑA DE BURGOS***Partido Popular*

1. Felisa Antón Merino
2. Pablo Gil López
3. Alfonso Gil Pérez
4. M.ª del Carmen Calleja González
5. Francisco Javier Pérez Pérez

*Independientes*

1. María Pura Arranz Cabestrero
2. José Carlos Gómez Ortiz
3. Fernando Cubillo Martínez
4. María Candelas Moreno Ortiz
5. Aurelio de la Cámara Adrián

**SAN ADRIAN DE JUARROS***Partido Popular*

M.ª Ascensión Lázaro Pineda

*Independientes*

José Luis Pascual García

*Izquierda Unida de Castilla y León*

José Antonio Díez Mediavilla

**SAN MAMES DE BURGOS***Partido Socialista Obrero Español*

Miguel Angel Alvarez Herrera  
 Adrián Frías Santamaría  
 Daniel Angulo Antón  
 David Martínez Saldaña  
 Jesús Angel Albillos Bárcena

*Partido Popular*

Gloria Concejo González  
 Miguel Angel Porras Arroyo  
 Luis Francisco Martínez Merino  
 Luis Pedro San Juan Campos  
 Ana Alexia Sáiz Uzarriga

**SANTA CRUZ DEL VALLE URBION***Partido Popular*

1. Francisco Alarcia Alarcia
2. Julián Alarcia Hernando
3. Pascasio Díez Garachana
4. Máximo Bartolomé Bartolomé
5. Pedro Alarcia Alarcia

**SAN VICENTE DEL VALLE***Partido Popular*

1. Román Ranedo Torres

**ENTIDADES LOCALES MENORES****ESPINOSA DEL MONTE***Partido Popular*

1. Sebastián Espinosa Grijalba

**SAN CLEMENTE DEL VALLE***Partido Popular*

1. Juan Timoteo Benito García

**SARGENTES DE LA LORA***Partido Popular*

1. José Ignacio Vicario Rodríguez
2. Valeriano Díaz Cueva
3. Leoncio Ruiz Peña
4. José Luis Gallo Manjón
5. Anselmo Hidalgo Arce

*Solución Independiente*

1. José Manuel Rodríguez Hidalgo
2. Adela Lucía Martínez Gallo
3. Camilo Ruiz Ruiz
4. Angel María Manjón Hidalgo
5. Isaías Gutiérrez Díez

**ENTIDADES LOCALES MENORES****AYOLUENGO***Partido Popular*

1. Manuel Vicente Rodríguez

**SANTA COLOMA DE RUDRON***Partido Popular*

1. José María Fernández Fernández

**VALDEAJOS***Partido Popular*

1. Ramón Arce Hidalgo

**SARRACIN***Partido Socialista Obrero Español*

1. Marina Herrero Marcos

*Grupo Independiente de Sarracín*

1. Venancio Ortega Duque
2. Andrés Palacios Pablos
3. Francisco Javier Díez Fernández
4. José Javier Barrio Rodrigo

*Partido Popular*

1. Alberto Elías Arlanzón Pablos
2. Fernando Plaza Moreno
3. José Mateos García
4. Angel Barrio Rey

**SASAMON***Partido Popular*

1. Daniel Peña Rilova
2. Emilio Galerón Fuente
3. José Angel Ortega Pérez
4. Germán Santamaría Hurtado
5. Angel Rodríguez Sáiz
6. Pedro González Rilova
7. Benito Carrasco Fernández
8. Francisco Javier Delgado Pascual
9. Martín Báscones Martínez

Suplentes:

1. Jesús Sadornil Castrillo
2. Jesús María Palacios Tapia
3. Faustino Sadornil Orcajo

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Carmelo Galerón Gutiérrez
2. Aniano Peñalba Velasco
3. José María Susinos Carrasco
4. Jesús María Celis Rastrilla
5. Ramón Pérez Marcos
6. Máximo Galerón Gutiérrez
7. Santiago Barriuso García
8. Lucas Galerón Gutiérrez
9. Salvador Barriuso García

Suplentes:

1. Francisco Olivares Ramírez
2. Isidro Caro García
3. Ildefonso Santamaría Bonifacio

**ENTIDADES LOCALES MENORES****CASTRILLO DE MURCIA***Partido Popular*

1. José Angel Ortega Pérez

**CITORES DEL PARAMO***Partido Popular*

1. Modesto Delgado Alonso

**OLMILLOS DE SASAMON***Partido Socialista Obrero Español*

Aniano Peñalba Velasco

**VILLANDIEGO***Partido Popular*

1. Germán Santamaría Hurtado

**YUDEGO***Partido Socialista Obrero Español*

1. Carmelo Galerón Gutiérrez

**SORDILLOS***Partido Popular*

1. José Manuel Gutiérrez Santamaría

**ENTIDAD LOCAL MENOR****MAHALLOS***Partido Popular*

Juan Manuel Carretón Ortega

**SOTRAGERO***Partido Popular*

1. Isidoro González Velasco
2. Víctor Manuel Bernal Aguilar
3. Vicente Velasco Calleja
4. Bernardo García Díez
5. Rafael Ruiz Díez

**SOTRESGUDO***Partido Popular*

1. Aurelio Santamaría González
2. Oscar Javier Sanz Ruiz
3. Salvador Ruiz Andrés
4. Gregorio Gutiérrez García
5. Jesús Rozas Mediavilla
6. Felisa López Carretón
7. Félix Moral Pérez

Suplentes:

1. Fernando González Rojo
2. José Manuel Gutiérrez López
3. Juan Marciano Sanz Ruiz

**ENTIDADES LOCALES MENORES****AMAYA***Partido Popular*

1. Fernando Martín Aparicio

**BARRIO DE SAN FELICES***Unidad por Burgos*

1. Ramón Andrés Revilla

**CAÑIZAR DE AMAYA***Partido Popular*

1. Humberto Javier Ortega del Mazo

**CUEVAS DE AMAYA***Partido Popular*

Jesús Rozas Mediavilla

**GUADILLA DE VILLAMAR***Partido Popular*

1. Salvador Ruiz Andrés

**REBOLLEDILLO DE LA ORDEN***Partido Popular*

1. Juan Ramón Cuevas Fernández

**SOTOVELLANOS***Partido Popular*

1. Primitivo Andrés González

**SUSINOS DEL PARAMO***Partido Popular*

1. José María Calzada Arroyo

**TARDAJOS***Partido Popular*

1. Raimundo de la Torre Tobar
2. Esteban Franco Angulo
3. Jesús Miguel Arnáiz Angulo
4. Marcelino Santiago Maté Martínez
5. Manuel Izquierdo Tobar
6. Vicente Angulo Palacios
7. María Sonia Tobar Tobar

Suplentes:

1. Emilio Velasco García
2. Jesús Ortega Tobar
3. Francisco Marín Angulo

**TOBAR***Agrupación Independiente*

José Manuel Hierro Pérez

*Partido Popular*

Francisco Javier Pérez García

**TOSANTOS***Partido Popular*

1. María Belén García García

**TUBILLA DEL AGUA***Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano*

1. Francisco Bañuelos Rodríguez
2. Ignacio Varona López
3. Bernardo Díaz Cueva
4. Tomás García Huidobro
5. José Adolfo Gallo Arce

*Partido Popular*

1. Christian Santamaría Ferré
2. Juan Carlos Lagunas Lucas
3. José Manuel Gallo Manjón
4. Petra Díez Martínez
5. Antonio Fernández Fernández

**ENTIDADES LOCALES MENORES****COVANERA***Partido Socialista Obrero Español*

Aquilino Fernández González

*Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano*

Francisco Bañuelos Rodríguez

*Partido Popular*

1. Juan Carlos Lagunas Lucas

**SAN FELICES***Partido Popular*

José Ignacio Santamaría Marquina

**TABLADA DE RUDRON***Partido Popular*

1. Antonio Fernández Fernández

**URBEL DEL CASTILLO***Partido Popular*

1. Jesús Puente Crespo
2. Angel Fontúrbel González
3. Moisés Santamaría Crespo
4. Manuel Varas Martínez
5. Rafael Blanco González

**ENTIDAD LOCAL MENOR****URBEL DEL CASTILLO***Partido Socialista Obrero Español*

1. Laureano Santamaría Crespo

**ENTIDADES LOCALES MENORES****NUEZ DE ARRIBA (LA)***Partido Popular*

1. Angel Fontúrbel González

**QUINTANA DEL PINO***Partido Popular*

Manuel Varas Martínez

**VALMALA***Partido Popular*

Justino Cámara Martínez

**VALLE DE LAS NAVAS***Partido Popular*

1. Miguel Bernal González
2. José María González González
3. Francisco Javier Rodríguez Ibeas
4. Julián Martínez Conde
5. Balduino Rodrigo González
6. Fernando Güemes Gutiérrez
7. Miguel Angel Güemes Martínez

Suplentes:

1. Julián González Sáiz
2. Celestino Sáiz Sáiz
3. Gonzalo Mata Cubillo

**ENTIDADES LOCALES MENORES****CELADA DE LA TORRE***Partido Popular*

1. Gonzalo Mata Cubillo

**MELGOSA***Partido Popular*

Celestino Sáiz Sáiz

**RIOCEREZO***Partido Popular*

José María González González

**ROBREDO-TEMIÑO***Partido Popular*

Rafael Martínez Monasterio

**TEMIÑO***Partido Popular*

1. Eusebia Güemes García

**TOBES***Partido Popular*

1. Julián Martínez Conde

**VALLE DE OCA***Partido Socialista Obrero Español*

1. José Manuel Pérez Martín (indep.)
2. Juan Manuel Castrillo González (indep.)
3. Eloísa Arribas Melchor (indep.)
4. María Valvanera Iñiguez Antolín (indep.)
5. Gustavo López López (indep.)

*Partido Popular*

1. Tiburcio López Sanz
2. Juan Delgado Mata
3. Germán Alonso Díez
4. José Alfonso González Román
5. María Isabel Ruiz Madrazo

**ENTIDADES LOCALES MENORES****VILLALOMEZ***Partido Popular*

1. José Alfonso González Román

**VILLANASUR RIO DE OCA***Partido Popular*

1. Juan Delgado Mata

**VALLE DE SANTIBAÑEZ***Partido Popular*

1. Nicolás Miñón Nogal
2. Crescencio Marcos Pérez
3. M.ª Jesús García Marijuán
4. Arturo García Martínez
5. Lucinio Pérez Pardo
6. Victorino García Abad
7. Mariano García Aparicio

## Suplentes:

1. Jesús Villanueva Rojo
2. Modesto Peña González
3. Servando Girón Varona

*Solución Independiente*

1. María Teresa Calvo Gallo
2. José Félix de Vallejo Sancho
3. Jaime Campo Gómez
4. J. María Fuentes García
5. José Carlos Velasco Juárez
6. Venancia López Herrera
7. Florentino Guerra Celada

## Suplentes:

1. M. Angel Campo Gómez
2. M. José Andrade Caivo
3. Francisco Javier Andrade Pérez

**ENTIDADES LOCALES MENORES****MANSILLA DE BURGOS***Partido Popular*

Laurentino Peña Santiago

**MIÑON***Partido Popular*

Mariano García Aparicio

**NUEZ DE ABAJO (LA)***Partido Popular*

1. Feliciano García Varona

**REBOLLEDAS (LAS)***Partido Popular*

Jesús López Rodríguez

*Izquierda Unida de Castilla y León*

Restituto López Orive

**VALLE DE SEDANO***Izquierda Unida de Castilla y León*

1. Carmelo Rodríguez Ruiz
2. José María Martínez Fernández
3. María Angeles Gascón Victoria
4. José Miguel Gallardo Aja
5. Juan Alberto Gallo Muñoz
6. Francisco Javier González Merino
7. José Antonio de Ara Fernández

## Suplentes:

1. Moisés Peña Bañuelos
2. María Pilar Rodrigo Villamor
3. José María Urién Lozano

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Constantino Santidrián Corrales
2. Moisés Jesús Crespo Gallo

3. Julio Martínez de la Iglesia
4. Benjamín Arroyo Real
5. Pedro Muñoz Gallo
6. Jaime Ruiz Martínez
7. David Valdizán Huidobro

## Suplentes:

1. Zacarías Jerez de la Iglesia
2. Amanda Castañeda Sáinz
3. Constantino Santamaría Rodríguez

*Partido Popular*

1. Germán de Diego Recio
2. Julio Conde Peña (independiente)
3. Blas Olmo Cea
4. Francisco Javier Díaz Arroyo
5. Luis Carlos Peña Díaz (independiente)
6. Alberto Hidalgo Martínez (independiente)
7. José Miguel García Díez

## Suplentes:

1. José Ignacio Rojo Vicario
2. Moisés Crespo Marquina
3. Santiago Lavín Pérez

*Solución Independiente*

1. Victoriano Ruiz Gil
2. Serafín Arroyo Vicario
3. Gregorio Robles Pérez
4. Rosa María Marlasca Gardón
5. Jesusa Real Alonso
6. Miguel Huidobro de la Hoz
7. Elicer González Ruiz

## Suplentes:

1. José María Alonso Seco
2. Zacarías Ruiz Martínez
3. José Luis Sáiz Martínez

**ENTIDADES LOCALES MENORES****CUBILLO DE BUTRON***Solución Independiente*

Gregorio Robles Pérez

*Partido Popular*

José Santos Ruiz Fernández

**ESCALADA***Independiente*

1. Amanda Castañeda Sáinz
2. Olga Muñoz Gallo
3. Raquel Muñoz Gallo
4. Pedro Muñoz Gallo

*Izquierda Unida de Castilla y León*

1. Juan Alberto Gallo Muñoz

**GREDILLA DE SEDANO***Partido Popular*

Justino Díaz Ruiz

**NIDAGUILA***Partido Socialista Obrero Español*

Zacarías Jerez de la Iglesia

*Partido Popular*

Casilda Angulo Hojas

**ORBANEJA DEL CASTILLO***Izquierda Unida de Castilla y León*

Carmelo Rodríguez Ruiz

*Partido Popular*

Santiago Lavín Pérez

**PESQUERA DE EBRO***Partido Socialista Obrero Español*

Moisés Jesús Crespo Gallo

*Solución Independiente*

1. Victorino Ruiz Gil

*Partido Popular*

Moisés Crespo Marquina

**QUINTANALOMA***Partido Socialista Obrero Español*

Rosa Ruiz Martínez

*Partido Popular*

Blas Olmo Cea

**QUINTANILLA-ESCALADA***Partido Popular*

1. José Miguel García Díez

**TERRADILLOS DE SEDANO***Partido Popular*

José Ignacio Rojo Vicario

**VALDELATEJA***Partido Popular*

Alberto Hidalgo Martínez (Independiente)

**VALLE DE VALDELUCIO***Partido Popular*

1. Alipio Basconillos Argüeso
2. José Daniel Bravo Humayor
3. Valentín Serrano Val
4. Miguel Angel Ortiz de Valdivielso
5. Luis Angel García Gutiérrez
6. Fernando del Olmo Gómez
7. José María Millán García

## Suplentes:

1. José Alonso Arroyo
2. Pablo Ruiz Maroto
3. Luis María Barriuso Ruiz

**ENTIDADES LOCALES MENORES****CORRALEJO***Partido Popular*

1. Alberto García Aparicio

**ESCUDEROS***Partido Popular*

1. José María Ruiz Gutiérrez

**LLANILLO***Partido Popular*

Miguel Fernando Basconillos López

**PEDROSA DE VALDELUCIO***Partido Popular*

Modesto Campo Barriuso

**QUINTANAS DE VALDELUCIO***Partido Popular*

1. Félix del Olmo Aparicio

**RIBA DE VALDELUCIO***Partido Popular*

José María Humada García

**VILLAESCOBEDO***Partido Popular*

Bernardino González Humayor

**VALLEGERA***Partido Socialista Obrero Español*

Miguel Angel de la Serna Alonso (independ.)

*Partido Popular*

Sol María Fuente Mínguez

**VALLES DE PALENZUELA***Partido Popular*

1. Abelardo Martínez García
2. Juan Carlos Puente Prieto
3. Luis María Ortega Antón
4. José María López Charcán

**VILORIA DE RIOJA***Partido Popular*

1. José Ignacio San Román Mayor

**VILLADIEGO***Partido Popular*

1. Bonifacio Rodríguez Gutiérrez
2. Heliodoro Pablo Salazar Celis
3. Angel Carretón Castrillo
4. Julio Crespo Bustillo
5. Dolores Moya Moreno
6. Julián Martínez Herrera
7. Jaime González Reyes
8. María Manuela Álvarez Guerrero
9. Fermín Marquina Gómez
10. Lucía Álvarez Fernández
11. Alberto Rodríguez González

Suplentes:

1. Eduardo de la Fuente Bustillo
2. José Luis Espinosa Pardo
3. María Jesús Acero Iglesias

*Solución Independiente*

1. Joaquín Colino Gamarra
2. María Julia Hurtado González
3. Laura Lucio Negrete
4. Juan Carlos Morales Ramos
5. Máximo Fuente Martínez
6. Maximiliano Pérez Ortega
7. Santiago Monje de la Hera
8. María Teresa López Idalgo
9. José Miguel García de la Hera
10. Salvador Díez Serna
11. Juan Ignacio Martínez Sáez

Suplentes:

1. Miguel Angel Díez Martínez
2. José Ignacio Pérez de la Hera
3. José María Martínez Mediavilla

*Izquierda Unida de Castilla y León*

1. Marciano Lomas de los Ríos
2. Francisco Antonio de la Sierra Núñez
3. Jesús de la Cruz del Barrio Escudero
4. José Isaac García García
5. Juan Luis Vegas Ruiz
6. José Luis Carpintero Bartolomé
7. José Antonio Santamaría Gutiérrez
8. Delfín González Alonso
9. María Asunción Hortigüela Burgos
10. Calixto Márquez Jaramillo
11. Miguel Angel Pérez Gómez

Suplentes:

1. Evelio Bañuelos Calvo
2. Dionisio González de Diego
3. Antonio González Calzada

*Partido Socialista Obrero Español*

1. María Mercedes Santidrián Espinosa
2. Cándido Miguel Gutiérrez
3. José Luis Gutiez Tapia
4. María Isabel Santamaría Pérez
5. Julián Fuente Pareda
6. Angel Mediavilla Barbero
7. Lucinio González Gutiérrez
8. Félix Miguel Gutiérrez
9. Zacarías Ortega González
10. Agustina Calzada Calzada
11. José Manuel González Calzada

Suplentes:

1. Cristino Poza Pardo
2. María Araceli Calleja Pascual
3. José González Gómez

**ENTIDAD LOCAL MENOR****ACEDILLO***Solución Independiente*

Abdón Manzanal Fernández

**ARENILLAS DE VILLADIEGO***Izquierda Unida de Castilla y León*

Marciano Lomas de los Ríos

*Partido Popular*

Vidal de la Hera Rodríguez

**ENTIDADES LOCALES MENORES****BARRIOS DE VILLADIEGO***Partido Popular*

1. Angel García Mediavilla

**BOADA DE VILLADIEGO***Partido Popular*

1. José Luis Bustillo Iglesias

**BRULLES***Partido Popular*

1. Feliciano Valladolid San Mamés

**BUSTILLO DEL PARAMO***Partido Popular*

1. Valeriano Martínez Rodríguez

*Solución Independiente*

1. Carlos Martínez Fernández

**CASTROMORCA***Partido Popular*

1. Santos García Barriuso

**COCULINA***Solución Independiente*

1. José Ignacio Pérez de la Hera

**FUENCIVIL***Partido Popular*

1. Vivencio Somavilla Hierro

*Solución Independiente*

1. Antonio Fuentes Mediavilla

*Izquierda Unida de Castilla y León*

1. Máximo Gómez Blanco

**HORMAZUELA***Partido Popular*

Jesús María Curiel Pérez

**MELGOSA DE VILLADIEGO***Partido Popular*

1. Manuel Hidalgo Martínez

**OLMOS DE LA PICAZA***Partido Popular*

1. Javier Dehesa Gómez

**PALAZUELOS DE VILLADIEGO***Partido Popular*

1. Angel Miguel Miguel

**ENTIDADES LOCALES MENORES****QUINTANILLA DE LA PRESA***Partido Popular*

1. Florencio Martínez Ibáñez

*Solución Independiente*

1. Alfonso Alonso Mediavilla

**RIOPARAISO***Partido Popular*

1. Jesús Crespo Humada

**SANDOVAL DE LA REINA***Partido Popular*

1. Santos Dehesa Gómez

**TABLADA DEL VILLADIEGO***Solución Independiente*

1. Abel Cuesta Díez

**TAPIA***Tierra Comunera - Partido Nacionalista Castellano*

Casilda Pérez Ortega

\* *Partido Popular*

1. Eutiquio Ruiz Valcárcel

**LOS VALCACERES***Solución Independiente*

Abilio Pérez Serna

**ENTIDADES LOCALES MENORES****VILLAHERNANDO***Partido Popular*

1. José Carlos López López

**VILLAHIZAN DE TREVIÑO***Partido Popular*

1. José Varona Fontaneda

**VILLALBILLA DE VILLADIEGO***Partido Popular*

1. Jesús Carlos Peña Miguel

**VILLANOÑO***Partido Popular*

1. Salvador Cuesta Marquina

*Izquierda Unida de Castilla y León*

1. Calixto Márquez Jaramillo

**VILLANUEVA DE ODRÁ***Partido Popular*

1. Jesús Fraile Ruiz

**VILLANUEVA DE PUERTA***Partido Popular*

1. Angel Arroyo Díez

*Izquierda Unida de Castilla y León*

1. Delfín González Alonso

*Solución Independiente*

1. José María Martínez Mediavilla

**VILLAUETE***Partido Popular*

1. Victorino Fernández García

*Solución Independiente*

María Teresa López Hidalgo

**VILLAVEDON***Partido Popular*

1. Jesús Pereda Santos

**VILLUSTO***Partido Popular*

1. Gabriel Rodríguez Nozal

**VILLAESCUSA LA SOMBRIA***Partido Popular*

Jesús Adolfo Martínez Pérez

**ENTIDADES LOCALES MENORES****QUINTANILLA DEL MONTE JUARROS***Partido Popular*

1. Primitivo García Morquillas

**VILLAESCUSA LA SOLANA***Partido Popular*

1. Cecilio Izquierdo Gutiérrez

**VILLAESCUSA LA SOMBRIA***Partido Popular*

Elicer Molina Colina

**VILLAFRANCA MONTES DE OCA***Partido Popular*

1. Jesús Solórzano Valladolid
2. Luis Zamora Herrero
3. Jesús Valladolid Román
4. Marco Antonio Delgado Oca
5. Julián Mata Pérez

**VILLAGALIJO****ENTIDAD LOCAL MENOR****EZQUERRA***Partido Socialista Obrero Español*

Félix Santamaría Fulgueira

**VILLAGONZALO PEDERNALES***Partido Popular*

1. Elena Martín Santamaría
2. Gregorio Arriba Espiga
3. Luis Arriba Martínez
4. Pablo Pérez García
5. M.ª Lucía Pérez Pampliega
6. Juan Clemente Sáiz Martínez
7. Carlos Pérez Martín

Suplentes:

1. Jesús María Arriba Carrillo
2. Antidio Martín Martínez
3. Isaac Rilova Pérez

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Eduardo Casado Arriba
2. Juan Carlos Fuente Ruiz
3. Santiago González Martín
4. Casto Octavio García Martín
5. Francisco Javier Soria García
6. José Ignacio Pérez Álvarez
7. Fernando González López

Suplentes:

1. María del Rosario Martín Pérez
2. María Luz Fuentes García
3. María de los Angeles Santamaría Arnáiz

**VILLALBILLA DE BURGOS***Agrupación Local Independiente*

1. Luis Manuel Venero Martínez
2. José Luis Tobar Tobar
3. Benito de la Fuente Páramo
4. Alejandro de Román Somavilla
5. Roberto Venero Pérez
6. Raquel Franco Tajadura
7. Lucio Merino Francés

Suplentes:

1. Isabel Castrillo Mardones
2. Francisco Sarabia Pinteño
3. Daniel González González

*Partido Popular*

1. Juan Carlos Alonso Lomillo
2. Eulogio Ramón Tabares de la Fuente
3. Germán Martínez Tobar
4. Francisco Javier Miranda Santamarina
5. Leoncio Gallo Mayoral
6. Julián Fermín Illera López
7. Juan Carlos Moreno García

Suplentes:

1. Ana Belén Ausín Blanco
2. Esther María Fresno Arija
3. Francisco Javier Niño Aragón

**ENTIDAD LOCAL MENOR****VILLACIENZO***Agrupación Local Independiente*

1. José Ignacio Sanz González

**VILLALDEMIRO***Partido Popular*

1. Carlos Porres Miguel

*Solución Independiente (S.I.)*

1. Facundo Castro del Cerro
2. Gerardo Gil González
3. Saturnino López Castro
4. Miguel Angel Sedano Díez
5. Hermenegildo Díez Castro

**VILLAMAYOR DE TREVIÑO***Partido Popular*

1. Félix Alonso Cuenca
2. José Carmelo Alonso Pérez
3. Valentín Alonso Avendaño
4. Francisco de la Fuente González
5. Avelino Pérez Pérez

*Solución Independiente*

1. María Encarnación de la Fuente González
2. Amadeo Gutiérrez Pérez
3. Julio Pablo Pérez Alonso
4. Esteban Serna Barrio
5. Isabel Pérez Bayona

**VILLAMBISTIA***Partido Popular*

1. José Antonio Pérez Hernández

**VILLAMEDIANILLA***Partido Popular*

1. Luis Alvarez Palacín

**ENTIDAD LOCAL MENOR****URREZ***Partido Popular*

Angel Alegre Hernando

*Solución Independiente*

Victor del Hoyo Conde

**VILLAMIEL DE LA SIERRA***Partido Popular*

Francisco Martín Heras

**VILLASANDINO***Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano*

1. Jesús María Infante Díez
2. Pablo Gil Lodoso
3. Félix Rivas Bascónes
4. María Araceli Ramos Gallego
5. Procopio Cepa Alcalde
6. Alberto Martínez Gutiérrez
7. José Miguel Gil García

Suplentes:

1. Clemente García Dueñas
2. Julia Gil García
3. María Jesús García Antón

**VILLAVERDE MOGINA***Partido Popular*

1. Miguel Angel Villaquirán Díez
2. Pedro María Plasencia Martínez
3. José Daniel Martínez García
4. Santiago Miguel Vitores
5. Alejandro González Rastrilla

*Solución Independiente*

1. Adrián Villaquirán Tijero
2. José María Tijero Martín
3. Alberto Vitores Viñé
4. Emilio Viñé Tijero
5. Juan Carlos de la Villa Plaza

**VILLANUEVA DE ARGAÑO***Partido Popular*

1. María Inés Ruiz Gutiérrez
2. María Trinidad García Sancho
3. María Carmen Sancho García
4. María Esther García García
5. Carlos Andrés Rojo Escudero

*Partido Socialista Obrero Español*

1. José M.<sup>a</sup> García Monasterio
2. Miguel Angel López Santamaría
3. José Manuel García Gutiérrez
4. José María Sedano Peñalba
5. M.<sup>a</sup> Teresa López Santamaría

**VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA***Partido Popular*

1. Julián Díez Delgado

*Partido Popular*

1. Angel Izquierdo Maestro
2. Maximiliano Díez Herrera
3. Lucinio Cepa Martínez
4. Pablo Vidal Ramírez Muñoz
5. Urbano Delgado Antón
6. Félix Díez Díez
7. Fernando Paisán Medina

Suplentes:

1. Eugenia Gil Maestro
2. María Luz Divina Ramírez Muñoz
3. Mercedes García González

**VILLAYERNO MORQUILLAS***Partido Popular*

1. José Morquillas Mata
2. Jesús Izquierdo Ojeda
3. Pedro Delgado Santa Cruz
4. Angel Mata Arnáiz
5. Agustín Izquierdo Hortigüela

**VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES***Partido Socialista Obrero Español*

1. David del Val Arribas
2. Cecilio Moreno Merino
3. Ricardo del Val Arribas
4. Ramón Alonso Juez
5. Antonio Antolín Rupérez

**VILLASUR DE HERREROS***Partido Popular*

1. Angel Alegre Hernando
2. Domiciano Arnáiz Hernando
3. José Luis Arce Sebastián
4. Miguel Angel Martínez Arnáiz
5. Marta Martín Llorente
6. Justina López Vadillo
7. María Begoña Moreno Peralta

Suplentes:

1. Domingo Mena Hernando
2. Francisco Arnáiz Hernando
3. María Concepción Vadillo Arroyo

**VILLAZOPEQUE***Partido Socialista Obrero Español*

José Manuel Vispo Cano

*Partido Popular*

1. Juan Carlos Romo Miguel
2. Miguel de la Peña Hera
3. Félix Gómez Lezcano

**VILLEGAS***Partido Popular*

1. Justino Ciudad Martínez
2. José Antonio Ramos Corralejo
3. Francisco Sáiz Sáiz
4. Miguel Angel Martín Dávila
5. Nemesio García Pérez

**ENTIDAD LOCAL MENOR****VILLANUEVA DE LAS CARRETAS***Partido Socialista Obrero Español*

Juan Damián Santos Sanz

*Partido Popular*

Félix Gómez Lezcano

*Solución Independiente*

1. Andrés Pineda Rubio
2. Rafael Arnáiz Abeijón
3. Angel Conde González
4. Constantino Rodríguez Paraje
5. Julio Ramón Arnáiz Hernando
6. Fernando Rodríguez Santa Cruz
7. Víctor García Arnáiz

Suplentes:

1. Rafael Conde Alegre
2. Víctor Manuel Martín Llorente
3. Francisco Santa Cruz García

**ZARZOSA DE RIOPISUERGA***Independiente*

Jesús Manuel Franco Serna

**VILLARIEZO***Partido Popular*

1. José María Sastre Ruiz
2. Felicitó Sáiz Antón

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA**

Subsanación de errores materiales apreciados en el «Boletín Oficial» de la provincia con respecto a la proclamación de las candidaturas siguientes:

—En Ciruelos de Cervera, en el Partido Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano (TC/PNC), el segundo apellido del tercer candidato es «Hernando» y no «Hernández».

—En Covarrubias, en la Agrupación «Racheles Independientes», el segundo apellido del sexto candidato es «Balcabao», no «Balbacao».

—En Lerma, en el Partido Popular, en el candidato número ocho debe figurar «Moisés Pablo Lope Merinero», no «Moisés Angulo Arribas».

—En la Entidad Local Menor Ruyales del Agua (Lerma), el primer apellido del candidato es «Lope», no «López».

—En Madrigal del Monte falta la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), que tiene que figurar del siguiente modo:

P.S.O.E.

1. Avelino Rubio Alonso. (Independiente)
2. Luis María Sancho Valdivielso. (Independiente)
3. Jesús Celestino Estébanez Ortega. (Independiente)
4. Luis Antonio Ortega Huerta. (P.S.O.E.)
5. Jesús Revilla Ortega. (P.S.O.E.)

—En Mahamud, el segundo apellido del segundo candidato es «Herreros», no «Herrero».

—En Pinilla Trasmonte debe decir «Agrupación de Independientes», no «Agrupación de Independiente».

—En Quintanilla de la Mata el nombre del primer candidato del Partido Popular es «Marceliano», no «Marcelino».

—En Quintanilla del Coco, en el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), el segundo apellido del primer candidato es «Puente» no «Fuente».

—En Santa María del Campo, en la Agrupación Electoral Independiente, el candidato número tres es «Jesús Hermoso Arribas», no «Jesús Javier Román Santiuste».

—En el Partido Popular, en la misma localidad, el candidato número cuatro es «María Purificación», no «Purificación».

—En vez de SANTA MARIA DEL MERCADILLO debe figurar SANTA MARIA DE MERCADILLO.

—En Santibáñez de Esgueva, el candidato número tres es «Teodoro Izquierdo Izquierdo», no «Teodoro Izquierdo Monzón». El candidato número cuatro es «Teótimo Izquierdo Monzón», no «Daniel Izquierdo Casado». Falta el candidato número cinco, que corresponde a «Daniel Izquierdo Casado».

—En Tórtoles de Esgueva, en el Partido Solución Independiente (S.I.), el primer apellido del primer suplente es «Preciados», no «Preciado»; y el nombre del segundo suplente es «Mario», no «Mariano».

—En Villalmanzo, el segundo apellido del primer titular del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) es «Medina» y no «Merino».

—En la Entidad Local Menor Villafuertes, el nombre del candidato del Partido Popular (PP) es «Antonino», no «Antonio».

En Lerma, a 3 de mayo de 1995. — El Presidente, José Eduardo Martínez Mediavilla.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES**

Relación de errores observados y su consiguiente corrección en la proclamación de candidaturas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 2 de mayo de 1995, ordenadas por orden alfabético de municipios y dentro de éstos según la candidatura en el que obra el error:

**BARBADILLO DEL MERCADO**

P.P.

1. — Donde dice: JULIAN HERNANDO URTADO; debe decir: «JULIAN HERNANDO HURTADO».

**CANICOSA DE LA SIERRA**

P.S.O.E.

3. — Donde dice: ANTONIO BARTOLOME ABAD; debe decir: «ANTONINO BARTOLOME ABAD».

Suplentes:

1. — Donde dice: MARIANO CASTRILLO COVALEDA; debe decir: «MAXIMO CASTRILLO COVALEDA».

**VILLAESPASA**

— Donde dice: IZQUIERDA UNIDA; debe decir: «IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON».

**VILLAESPASA**

Alcalde Pedáneo.

— Donde dice: IZQUIERDA UNIDA; debe decir: «IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON».

**VILVIESTRE DEL PINAR**

CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA EL PROGRESO DE VILVIESTRES DEL PINAR (C.I.P.V.P.).

Suplentes:

1. — Donde dice: CIRPIANO PABLO VICENTE; debe decir: «CIPRIANO PABLO VICENTE».

Y para que así conste, para su corrección en el «Boletín Oficial» de la provincia y remisión al Gobierno Civil de Burgos, extendiendo la presente que sello y firmo en Salas de los Infantes, a 5 de mayo de 1995. — La Secretaria (ilegible).

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Rectificación de irregularidades y errores que aparecen en la publicación de las candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral de Zona de Villarcayo, efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de mayo de 1995 (adición al número 82), páginas 45 a 56 del mismo, ambas inclusives:

En la página 45:

—En la candidatura P.S.O.E. a Concejales del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, el candidato n.º 5 donde dice Roberto Ruiz Rodríguez (Independiente), debe decir Roberto Díez Rodríguez (Independiente).

—En la candidatura del P.S.O.E. a Concejales del Ayuntamiento de Arijia, candidato n.º 3 donde dice Ethel Hermínio Díez Alonso, debe decir Ethel Herminia Díez Alonso.

En la página 46:

—En la candidatura del P.S.O.E. al Ayuntamiento de Medina de Pomar, candidato n.º 3 donde dice Julio Alonso Soto Gonzalo (Independiente), debe decir Julio Alfonso Soto Gonzalo (Independiente).

—En la candidatura de S.I. al Ayuntamiento de Merindad de Montija, candidato n.º 7 donde dice Agustín Gallo Ocano, debe decir Agustín Gallo Cano.

—En la candidatura de Unión Centrista a Concejales al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, candidato n.º 3 donde dice Adelfina Perea López (Independiente), debe decir Adelfina Pérez López.

En la página 47:

—En la candidatura del P.S.O.E. a Concejales del Ayuntamiento de Valle de Losa, candidato n.º 1 donde dice Luis María Robrero Robrero (Independiente), debe decir Luis María Robredo Robredo.

—En la candidatura del P.S.O.E. a Concejales del Ayuntamiento de Valle de Mena, candidata n.º 8 donde dice Herminia Díaz Zorrilla, debe decir Herminia Díaz Zorrilla.

En la página 48:

—En la candidatura del P.S.O.E. a Concejales del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, candidato suplente n.º 2 donde dice Fermín Martínez Vivanco, debe decir Fermín Martínez Vivanco.

—En la candidatura del P.P. a Alcalde del Ayuntamiento de la Jurisdicción de San Zadornil, donde dice Gerardo Ochoa Mardones (P.P.), debe decir Genaro Ochoa Mardones (P.P.).

En la página 51:

—En la candidatura de S.I. a la Entidad Local Menor de Cogullos, del Municipio de Merindad de Sotoscueva, donde dice Germán Sáinz González, debe decir Germán Sáiz González.

En la página 52:

—En la candidatura del P.P. a Santelices, del Municipio de Merindad de Valdeporres, donde dice Joaquín Sáiz-Maza Sáiz-Maza, debe decir Joaquín Sáinz-Maza Sáinz-Maza.

En la página 54:

—La candidatura del P.P. a la Entidad Local Menor de Maltrana, del Municipio del Valle de Mena, con el candidato Ricardo Molinuevo Uceta, no ha sido proclamada por haber sido retirada en tiempo.

—En la candidatura del P.S.O.E. a la Entidad Local Menor de Nava de Mena, del Municipio de Valle de Mena, donde dice Juan Carlos Tercila Ranero, debe decir Juan Carlos Tercilla Ranero.

—La candidatura del P.P. a la Entidad Local de Ungo, del Municipio de Valle de Mena, debe entenderse después y seguida a la candidatura del P.S.O.E., en virtud del orden cronológico de presentación.

—En la Entidad Local Menor de Vallejuelo, del Municipio de Valle de Mena, también ha sido proclamada la candidatura del P.S.O.E., con el candidato Luis Ortiz Gil, y con orden cronológico anterior a la del P.P.

—En la Entidad Local Menor de Villanueva de Mena, del Municipio de Valle de Mena, también ha sido proclamada la candidatura del P.P. con el candidato José Antonio Ezquerria Ruiz.

En la página 55:

—En la Entidad Local Menor de Quintana Martín Galindez, del Municipio de Valle de Tobalina, debe modificarse el orden de las candidaturas por ser anterior la del P.P. a la del P.S.O.E. en el orden cronológico.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en rectificación de lo publicado en el Boletín de 2 de mayo, expido el presente en Villarcayo a 4 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º La Presidenta (ilegible).





